

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
DE TOLEDO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024**

**ASISTENTES**

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. Carlos Velázquez Romo

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

2. D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Álvarez
3. D. José Manuel Velasco Retamosa
4. D. Rubén Lozano Guerra
5. D<sup>a</sup>. María Loreto Molina Díaz
6. D. Ignacio Jiménez Gómez
7. D<sup>a</sup>. María Soledad Illescas León
8. D. Juan José Alcalde Saugar
9. D. José Vicente García-Toledano Sanz

**GRUPO MUNICIPAL VOX**

10. D<sup>a</sup>. Inés María Cañizares Pacheco
11. D. Juan María Marín Relanzón
12. D. Daniel Morcillo Sandaza
13. D. Florentino Delgado Sánchez

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-P.S.O.E.**

14. D<sup>a</sup> Noelia de la Cruz Chozas
15. D. Teodoro García Pérez
16. D<sup>a</sup>. Nuria Garrido Dorado
17. D. Pablo García Martín
18. D<sup>a</sup> Ana Belén Abellán García
19. D. José Carlos Vega Martín
20. D<sup>a</sup>. Marta Medina Quiroga
21. D<sup>a</sup>. Laura Villacañas Botica
22. D. Francisco Daniel Rueda Sagaseta
23. D<sup>a</sup> Alicia Escalante Rodríguez
24. D. Pedro Jesús López Argudo

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA- PODEMOS TOLEDO**

25. D. José María Fernández Sánchez

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D<sup>a</sup>. María Esther Martín Sánchez



En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diez horas y quince minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Velázquez Romo, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D. Carlos Velázquez Romo; D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Álvarez; D. José Manuel Velasco Retamosa; D. Rubén Lozano Guerra; D<sup>a</sup>. María Loreto Molina Díaz; D. Ignacio Jiménez Gómez; D<sup>a</sup>. María Soledad Illescas León; D. Juan José Alcalde Saugar; D. José Vicente García-Toledano Sanz.

**GRUPO MUNICIPAL VOX.-** D<sup>a</sup>. Inés María Cañizares Pacheco; D. Juan María Marín Relanzón; D. Daniel Morcillo Sandaza; D. Florentino Delgado Sánchez.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE.-** D<sup>a</sup> Noelia de la Cruz Chozas, D. Teodoro García Pérez; D<sup>a</sup>. Nuria Garrido Dorado; D. Pablo García Martín; D<sup>a</sup> Ana Belén Abellán García; D. José Carlos Vega Martín; D<sup>a</sup>. Marta Medina Quiroga; D<sup>a</sup>. Laura Villacañas Botica; D. Francisco Daniel Rueda Sagasetta; D<sup>a</sup> Alicia Escalante Rodríguez; D. Pedro Jesús López Argudo.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS TOLEDO.-** D. José María Fernández Sánchez.

Asiste, por parte de la Intervención General Municipal, D. Francisco Javier Sánchez Rubio.  
También asiste el Secretario General de Gobierno D. Fernando Payo Sánchez-Garrido.

El objeto de la reunión es celebrar Sesión Ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 43 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo y acuerdo de la Junta de Portavoces de la reunión celebrada el 22 de abril de 2024.

Antes de comenzar con el orden del día de la convocatoria, cursada en tiempo y forma, el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** realiza las siguientes indicaciones y consideraciones literales:

Buenos días. Por favor ruego silencio, vamos a dar comienzo al... .. Buenos días, por favor ruego silencio para poder dar comienzo al Pleno ordinario de este mes de abril, con el orden del día que se ha publicado y que se ha enviado a los Portavoces y, además, bueno, con la particularidad que damos la bienvenida a una nueva miembro de este Pleno, que es la Secretaria de Plenos, ya conocida en esta casa, porque era Viceinterventora, Esther Martín, que se incorpora como Secretaria de Pleno, hoy, asistida por Fernando Payo, Secretario General ahora del Ayuntamiento, pero que va a estar hoy también con nosotros, así que muchas gracias Esther y bienvenida también a éste, a este órgano del Ayuntamiento.

Antes de pasar al orden del día con el primer punto, que es la aprobación del acta de la sesión anterior, se ha realizado, brevemente y con anterioridad, una Junta de Portavoces [se produce un ruido estridente en el micro de Presidencia] para explicar e indicar que hay tres asuntos que tienen que ser incorporados con

posterioridad, motivados por la urgencia y que tienen que ser votadas, esas urgencias, para incorporarse al orden del día. Se trata, en primer lugar, de una declaración institucional de AMNISTÍA INTERNACIONAL, que procederá a ser leída, dicha declaración, en el caso de que la votáramos favorablemente, inmediatamente antes de empezar con las mociones y proposiciones y será leída por Francisco García Martín, que nos acompaña hoy, pero corresponde su votación, por parte de todos los miembros del Pleno, para incorporarlo al orden del día. Por tanto, votamos la urgencia de incorporar esta declaración institucional de AMNISTÍA INTERNACIONAL, se produce la votación:

Por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Aprobar la urgencia de la inclusión, en el orden del día, de la declaración institucional de la entidad AMNISTÍA INTERNACIONAL.

Continúa el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** con su alocución, de la siguiente forma: también Pedro que nos acompaña hoy desde el hospital, desearle todo lo mejor desde aquí, en nombre de todo el Ayuntamiento, y una pronta recuperación.

La segunda sería una cuestión relativa a la modificación de la denominación de una partida, concretamente la 62304, del Anexo de Inversiones, que hace referencia a la adquisición de cámaras personales para la Policía Local y se tiene que cambiar, por determinadas cuestiones del uso propio de esta herramienta, de este instrumento, se va a cambiar para la adquisición de transmisores y cinco armas, transmisores de la Policía. Es una partida que asciende a 15.000 euros, pero, bueno, como modificación de Anexo de Inversiones, que así se ha interpretado, también se tiene que incorporar y votar a este Pleno, por lo tanto, votamos la urgencia de la incorporación también de este asunto meramente presupuestario. Se produce la votación:

Por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Aprobar la urgencia de la incorporación, como punto nº 2 del orden del día, del asunto **“CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE GASTO EN LA UNIDAD GESTORA DE LA POLICÍA LOCAL”**.

Prosigue el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: y, por último, la moción del Partido Socialista, presentada también con carácter de urgencia, relativa a las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura, texto del punto: **“MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA”**.

¿Se quiere, por parte de... explicarla o justificar la urgencia? o ¿no es necesario?, ¿no es necesario?, luego como habrá debate... .. [se produce una interlocución entre el Sr. Presidente y la Sra. de la Cruz Chozas, fuera de micro] Sí, si quiere explicarla, o sea, motivar la urgencia, motivar la urgencia. El Sr. Presidente cede la palabra a la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS** que expone lo siguiente: vale, gracias Sr. Presidente. Muy brevemente. El motivo de haber puesto esta moción de urgencia, en el día de ayer, es como consecuencia de que, bueno, hay un periodo de información pública y de... para presentar alegaciones a las nuevas reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura y ese periodo finaliza el día 2 de mayo. Entendemos que es un tema vital, de vital importancia para la ciudad y que, bueno, pues al Pleno de mayo no llegábamos y entendíamos que hoy era muy oportuno debatir sobre esta cuestión. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. Bueno, pues justificada la urgencia procede la votación de la misma. Se produce la votación:

Por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

Aprobar la urgencia de la incorporación de la moción del Grupo municipal Socialista-PSOE como punto del orden del día de la convocatoria, texto **“MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA”**, en sustitución de la moción cuyo texto es: **“PARA DESARROLLAR UN PLAN LOCAL DE ADAPTACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PODER ADHERIRNOS AL PROGRAMA CitiEs 2030”**.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: se incorpora y ésta se incorporaría a la parte de las proposiciones. Pues ahora ya sí. [la Sra. Secretaria General del Pleno, fuera de micro, apunta al Sr. Presidente alguna consideración al respecto]. Ah, sí, indicar que, al existir, por parte de nuestro Reglamento Orgánico municipal, un límite de presentación de mociones a dos, por cada uno de los Grupos, se retira la moción del Partido Socialista, que hacía referencia a CitiEs 2030 y se sustituye por la moción de urgencia que acabamos de votar. Bien, pues ahora ya sí pasamos a la aprobación

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** modifica el orden del día establecido alterando, por tanto, el orden de los puntos de la convocatoria. El Acta, de los asuntos a tratar, queda configurado de la siguiente manera, toda vez que el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### **1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TOLEDO (ORDINARIA, DEL 26 DE MARZO DE 2024).**

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones u observaciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

### **2. CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE GASTO EN LA UNIDAD GESTORA DE LA POLICÍA LOCAL.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Unidad Gestora, Sr. Intendente Jefe de la Policía Local, de fecha 16 de abril de 2024.
- Informe del Órgano de Gestión de Presupuestos y Contabilidad, de fecha 23 de abril de 2024.
- Propuesta de Resolución de la Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 24 de abril de 2024.

Previa declaración de urgencia, votada por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad, así mismo, de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de un proyecto de inversión de cambio de finalidad de proyecto de gasto, por importe de 15.000 €, destinado a la compra de vídeo-cámaras, por la necesidad de adquirir CINCO (5) pistolas Glock 19 Gen 5, calibre 9 x 19, con sus correspondientes fundas y porta-cargadores, así como equipos nuevos de radiotransmisiones Tetra, en la Unidad Gestora de Policía Local.

### **3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, SOBRE LA DELEGACIÓN DEL SORTEO DE MESAS ELECTORALES 2024 EN LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO Y HACIENDA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejalía de Cultura, Patrimonio y Hacienda de fecha 15 de abril de 2024.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2024.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Se delegue la competencia, para la realización del sorteo de Mesas Electorales de las próximas elecciones 2024 (Parlamento Europeo) en la Comisión competente en materia de Estadística y Empadronamiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local donde se preceptúa que pueden delegarse en las Comisiones del Pleno determinadas competencias.

### **4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 21/2024**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Udad. Gestora, Jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 27 de febrero de 2024.
- Orden de inicio del Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico, de fecha 19 de marzo de 2024.
- Informe-Propuesta Justificativa emitido por la Jefa de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 19 de marzo de 2024.



- Informe de Modificación Presupuestaria crédito extraordinario nº 21/2024, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2023, emitido por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de fecha 20 de marzo de 2024 (Certificado de Contabilidad y ficha de Modificación de Crédito).
- Informe de la Intervención General municipal, de conformidad con observaciones, con referencia de fiscalización nº 813/2024, de fecha firma 20 de marzo de 2024.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico, de fecha 21 de marzo de 2024.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2024.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno,  
**ACUERDA:**

**Aprobar el expediente de Modificación de Crédito nº 21/2024, mediante crédito extraordinario/suplemento de crédito,** financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2023, al objeto de emplear en la expropiación a la MERCANTIL VEGAMÉRICA S.A., **por importe de 85.880,60 €, fiscalizado nº 813/2024 de conformidad con observaciones,** por la Intervención General municipal.

## **5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 27/2024.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Participación, de fecha 5 de abril de 2024.
- Informe justificativo del Archivero municipal, de fecha 8 de abril de 2024.
- Informe-Propuesta Justificativa emitido por el Archivero municipal, de fecha 8 de abril de 2024.
- Informe de Modificación Presupuestaria Crédito Extraordinario nº 27/2024, financiado con Bajas por Anulación, emitido por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 9 de abril de 2024 (RC refª 22024001718 y ficha de Modificación de Crédito)
- Informe de la Intervención General municipal, de conformidad, con referencia de fiscalización nº 1106/2024, de fecha firma 9 de abril de 2024.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

- Propuesta de Resolución de la Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio, de fecha 12 de abril de 2024.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2024.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad, de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno,  
**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de **Modificación de Crédito nº 27/2024, mediante crédito extraordinario/suplemento de crédito**, financiado con bajas por anulación, al objeto de adquirir un escáner para el Archivo municipal, **por importe de 7.005,90 €, fiscalizado nº 1106/2024 de conformidad, por la Intervención General municipal.**

## **6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 19/2024.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico, de fecha 11 de abril de 2024.
- Informe-propuesta justificativa de la Jefatura de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 11 de abril de 2024.
- Informe de la Aprobación de la Modificación de Crédito Extraordinario nº 29/2024 financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2023, emitido por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 11 de abril de 2024 (Certificado de Contabilidad y ficha de Modificación de Crédito)
- Informe de la Intervención General municipal, de conformidad con observaciones, con referencia de fiscalización nº 1134/2024, de fecha firma 15 de abril de 2024.
- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARCELA DE AZARQUIEL:
  - Antecedentes: Sentencia nº 253/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo, Prcto. Ord. 25/2021 SEcc. D, de Inversiones Doalca Socimi y 23 más contra Ayuntamiento de Toledo.
  - Providencia de la Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo, sobre Ejecución de Títulos Judiciales 3/2023 Secc. D, Procto. Ord. 25/2021 de Inversiones Doalca Socimi y Otros.
  - Informe inicio expediente de expropiación forzosa, de la Jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 25 de enero de 2023.





AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, sobre inicio expediente de expropiación Forzosa, de fecha 26 de enero de 2023.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo sobre INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA PARCELA DENOMINADA COMO "AZARQUIEL", ZOU 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, en sesión ordinaria del 1 de febrero de 2023.
- Anuncio (Remisión para tablón Edictal del Ayuntamiento de Toledo y Certificado de Publicación en el mismo) sobre Aprobación del inicio del expediente expropiatorio del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, de fecha 6 de febrero de 2023.
- Anuncio de publicación en el BOP de Toledo nº 29 del 13 de febrero de 2023 y en el Diario La Tribuna de Toledo.
- Informe sobre Acuerdo de necesidad de ocupación y apertura de pieza de justiprecio de la Jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 12 de febrero de 2024, así como Informe Topográfico de la Parcela Catastral refª 3232001VK1133A0001PW.
- Propuesta del Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico, de fecha 13 de febrero de 2024, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.
- ACUERDO DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN Y APERTURA DE PIEZA DE JUSTIPRECIO DE LA PARCELA DE AZARQUIEL (REFERENCIA CATASTRAL: 3232001VK1133A0001PW) de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2024.
- Anuncio de la Concejalía de Planeamiento Urbanístico de fecha 15 de febrero de 2024, publicación en BOP de Toledo nº 37 del 22 de febrero de 2024, así como en el Diario La Tribuna de Toledo y Remisión para tablón edictal del Ayuntamiento de Toledo, así como certificado de publicación.
- Informe de valoración (Hoja de Aprecio Municipal), a solicitud de la Secretaría General de Gobierno, como parte del procedimiento expropiatorio de la parcela con referencia catastral 3232001VK1133A0001PW.
- Subsanación traslado al Registro de la Propiedad, sobre el Expediente de expropiación forzosa de la parcela de Azarquiel, realizado por la Jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución, de fecha 26 de marzo de 2024 y acuse de recibo al respecto.
- Traslado, al Registro de la Propiedad nº 3 de Toledo, del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo sesión ordinaria del 13 de febrero de 2024 con nº registro de salida 2399/2024 del 16 de febrero de 2024 y acuse de recibo al respecto, Notificación al interesado (CB DE LA PARCELA DE AZARQUIEL), con acuse de recibo.
- Notificación telemática al interesado INVERSIONES DOALCA SOCIMI SL nº registro salida 1920/2023 de 7 febrero de 2023, acuerdo JGCT de fecha 1 de febrero de 2023, inicio expropiación forzosa, en relación trámite de audiencia al interesado.
- Documentación relativa ampliación de alegaciones con entrada en Ayuntamiento de Toledo nº 31213/2023 de fecha 11 de julio de 2023 presentada por CB DE LA PARCELA DE AZARQUIEL.
- Documentación relativa a la Hoja de Aprecio Parcela de Azarquiel, presentada por CB DE LA PARCELA DE AZARQUIEL n1 registro de entrada en Ayuntamiento de Toledo 12053/2024 de fecha 13 de marzo de 2024.





- Alegaciones a Expropiación Parcela de Azarquiel y Segunda parte de alegaciones a expropiación Parcela de Azarquiel nº registro de entrada en Ayuntamiento de Toledo 9694/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, de INVERSIONES DOALCA SOCIMI SA.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico, de fecha 16 de abril de 2024.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2024.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 24 votos a favor (9 PP, 4 Vox y 11 PSOE) y 1 en contra (1 IU-Podemos Toledo), de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de **Modificación de Crédito nº 29/2024, mediante crédito extraordinario/suplemento de crédito**, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2023, con el fin de tener crédito suficiente para expropiar la parcela de Azarquiel según informe técnico de valoración **por importe de 285.394,75 €, fiscalizado nº 1134/2024 de conformidad con observaciones, por la Intervención General municipal.**

## **7. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 4/2024.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico, de fecha 21 de marzo de 2024 y factura conformada, de DIARIO ABC, S.L. nº FMNC112240000156 de fecha 26 de febrero de 2024.
- Orden de inicio del Concejal Delegado de Educación y Servicios Educativos de fecha 22 de marzo de 2024.
- Informe-Propuesta Justificativa de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico, de fecha 25 de marzo de 2024.
- Informe de Control presupuestario y Contable RC refª 22024001611.
- Informe Jurídico emitido por el Secretario General de Gobierno-Asesoría Jurídica de fecha firma 4 de abril de 2024.
- Informe de la Intervención General municipal con referencia de fiscalización nº 1014/2024, de fecha firma 5 de abril de 2024.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Educación y Servicios Educativos, de fecha 8 de abril de 2024.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2024.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 24 votos a favor (9 PP; 4 Vox y 11 PSOE) y 1 en contra (1 IU-Podemos Toledo), de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº **4/2024**, por un importe de **1.831,73 €**, correspondiente a la factura nº FMNC112240000156, de fecha 26 de febrero de 2024, por suscripción al DIARIO ABC del año 2020, **fiscalizado nº 1014/2024**, a favor de **DIARIO ABC, S.L.**

## **8. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2024.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico, de fecha 3 de abril de 2024 y factura conformada, de WCLOC ESPAÑA, S.L. nº 501 002644 de fecha 22 de agosto de 2023.
- Orden de inicio del Concejal Delegado de Festejos Y Juventud de fecha 9 de abril de 2024.
- Informe-Propuesta Justificativa de la Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico, de fecha 9 de abril de 2024.
- Informe de Control presupuestario y Contable RC refª 22024001676.
- Informe Jurídico emitido por el Secretario General de Gobierno-Asesoría Jurídica de fecha firma 4 de abril de 2024.
- Informe de la Intervención General municipal con referencia de fiscalización nº 1122/2024, de fecha firma 9 de abril de 2024.
- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Festejos y Juventud, de fecha 10 de abril de 2024.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Cultura, Patrimonio y Hacienda, sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2024.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 24 votos a favor (9 PP; 4 Vox y 11 PSOE) y 1 abstención (1 IU-Podemos Toledo), de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº **5/2024**, por un importe de **6.287,16 €**, correspondiente a la factura nº 501 002644 de fecha 22-08-2023, correspondiente al suministro de urinarios químicos para la feria y fiestas de agosto 2023, **fiscalizado nº 1122/2024**, a favor de **WCLOC ESPAÑA, S.L.**

## **9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES DE ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UA 100 OESTE DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA DEL PGMOU DE TOLEDO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Presentación, mediante solicitud telemática con nº registro de entrada en Ayuntamiento 11402/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, del PAU UA 100 oeste Sta. Bárbara por parte de D. Francisco Javier Gómez Muñoz, en representación de Aceros Gómez Muñoz S.L. (documentación y proyecto urbanización al respecto).
- BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y SELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 100 OESTE DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA DEL PGMOU DE TOLEDO (Justificación) e Informe de la Jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución, aprobación inicial de las Bases, de fecha 18 de octubre de 2023.
- Propuesta del Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico, sobre aprobación inicial de las Bases del PAU UA 100 del Bº de Sta. Bárbara, de fecha 18 de octubre de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Empleo, Desarrollo Económico y Planeamiento y de la sesión Ordinaria del Pleno celebradas, respectivamente el 23 y 26 de octubre de 2023, sobre la APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES DE ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UA 100 OESTE DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA.
- Anuncio del Concejal de Planeamiento Urbanístico de fecha 30 de octubre de 2023, información pública aprobación definitiva bases adjudicación del PAU UA 100 Oeste Barrio de Sta. Bárbara y publicación de anuncio en el Diario La Tribuna de 7 de noviembre de 2023; BOP de Toledo nº 213 de 8 de noviembre de 2023 y DOCLM nº 217 de 13 de noviembre de 2023.
- Declaración de emergencia Actuación ADIF en el Arroyo de la Rosa Refª Expte. 005ADIF-2322 firma electrónica 27 de octubre de 2023.
- Informe de la Jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución, Aprobación definitiva Bases Programa de Actuación Urbanizadora UA 100 oeste del barrio de Santa Bárbara, de fecha 15 de abril de 2024.
- Propuesta del Concejal de Planeamiento Urbanístico, Aprobación definitiva Bases Programa de Actuación Urbanizadora UA 100 oeste del barrio de Santa Bárbara, de fecha 15 de abril de 2024, de fecha 15 de abril 2024.
- Trámite de Audiencia propietario del ámbito Herederos Julio Laureano Jiménez Cifuentes: Bruno, Mercedes y Covadonga Jiménez Cifuentes;

Audiencia propietario del ámbito Herederos de Alfonso Jiménez Cifuentes; Audiencia propietario del ámbito Filomena Cifuentes Zarracina; Audiencia propietario del ámbito Gracia Milagros Pareja Jiménez; Audiencia propietario del ámbito Jesús María Pareja Jiménez; Audiencia propietario del ámbito Mariano Pareja Jiménez; Audiencia propietario del ámbito Paloma Pareja Jiménez; Audiencia propietario del ámbito Antonio Pareja Jiménez; Audiencia propietario del ámbito Victoria Pareja Jiménez; Audiencia propietario del ámbito Fco. Javier Jiménez Sánchez; Audiencia Propietario del ámbito Milagros Jiménez Sánchez; Audiencia propietario del ámbito L. Filomena Sánchez Hernández. Con acuses de recibo respectivos.

- Trámite de audiencia aprobación inicial bases PAU UA 100 oeste Sta. Bárbara a Construcciones Juan Redondo S.A. de fecha 6 de noviembre de 2023, notificación telemática regtro. Salida nº 16086/2023; rechazo notificación telemática de 17 noviembre de 2023; acuse recibo, recepción trámite audiencia, por Construcciones Juan Redondo S.A. de fecha 27 de noviembre de 2023.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Empleo, Desarrollo Económico y Planeamiento, sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2024.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 24 votos a favor (9 PP, 4 Vox y 11 PSOE) y 1 en contra (1 IU-Podemos Toledo), de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

**Primero:** Aprobar definitivamente las Bases del Programa de Actuación Urbanizadora de la UA 100 OESTE del barrio de Santa Bárbara del PGMOU de Toledo.

**Segundo.** - Publicar el acuerdo de aprobación de las Bases en un diario de los de mayor publicidad del ámbito, el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en este último anuncio también se incluirá el contenido íntegro de las Bases. Dicha publicación conllevará la apertura de un periodo de veinte días para la formulación de alternativas técnicas, que comenzará a correr al día siguiente de la última publicación del anuncio.

## **10.SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitudes e Informes Técnicos de los inmuebles del Casco Histórico afectados.
- Informe-Propuesta de la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas de fecha 16 de abril de 2024.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

- Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico de fecha 17 de abril de 2024.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Empleo, Desarrollo Económico y Planeamiento del 22 de abril de 2024.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 24 votos a favor (9 PP, 4 Vox y 11 PSOE) y 1 abstención (1 IU-Podemos Toledo), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Estimar las solicitudes de "ESPECIAL INTERÉS Ó UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en la ciudad, según consta en los Anexo nº 1, Anexo nº 2 y Anexo nº 3 en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos en el artº 3.4) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, por estar incluidos los inmuebles en el Catálogo del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo en los niveles de protección "M", "P" ó "E" , de una parte y de otra, por tratarse de obras de rehabilitación residencial en la ciudad incluidas en programas de ayuda derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Plan Regional de Vivienda.

Llegados a este punto, el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** introduce otro de los asuntos aprobados por urgencia, para su inclusión en el orden del día de la convocatoria, cediendo la palabra al representante de AMNISTÍA INTERNACIONAL con las siguientes palabras:

Ahora sí, correspondería dar la palabra al de Amnistía Internacional para que proceda a leer la declaración institucional, informada favorablemente, en este caso, por la Junta de Portavoces. Por favor. La Presidencia cede la palabra al **SR. GARCÍA MARTÍN**, representante de AMNISTÍA INTERNACIONAL cuya exposición se contempla de la siguiente manera:

Sr. Presidente, Sras. Concejales, Sres. concejales:

El 7 de octubre de 2023 comenzó una escalada de violencia sin precedentes en Israel y Territorios Palestinos Ocupados. Tras los ataques llevados a cabo por Hamás en los que tomó rehenes civiles e inocentes, y que costaron la vida a más de 1.200 israelíes, además de la toma de rehenes, Israel está acometiendo una respuesta militar en Gaza.

Israel está causando la muerte a decenas de miles de personas; más de un tercio, niños y niñas, además de un espantoso número de heridos. Miles de personas se enfrentan a diario al desplazamiento, la desposesión y el sufrimiento, además de la destrucción de bienes e infraestructuras de carácter civil, como por ejemplo hospitales.

Estamos siendo testigos del horror a una escala inimaginable en Gaza. Más de dos millones de personas en la Franja luchan por sobrevivir en medio de una crisis humanitaria catastrófica, y se siguen cometiendo de manera incesante violaciones graves del derecho internacional humanitario. Los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad son generalizados.

El sufrimiento humano masivo, la devastación y la destrucción que presenciamos cada hora en Gaza no tienen fin a la vista. El riesgo de que Gaza se transforme de la mayor prisión al aire libre del mundo en un gigantesco cementerio se ha materializado de forma aplastante ante nuestros ojos.

Ante esta situación sin precedentes, es vital un alto el fuego inmediato, acatado por todas las partes y que permita que las agencias de ayuda humanitaria hagan llegar ayuda suficiente a la Franja y la distribuyan de forma segura y sin condiciones.

Un alto el fuego inmediato es también la manera más efectiva de proteger a la población civil mientras las partes enfrentadas siguen cometiendo graves violaciones de derechos humanos. Podría evitar que creciese la cifra de bajas civiles en Gaza, en Gaza. También podría brindar la oportunidad de conseguir la liberación segura de los rehenes.

Por tanto, al Ayuntamiento de Toledo, le pedimos acuerde:

- Instar a todas las partes a adoptar de manera inmediata un alto el fuego prolongado, acatado y respetado por todas las partes del conflicto, que permita proteger a la población civil.
- Instar al estado de Israel a poner fin a los ataques ilegítimos, incluidos ataques indiscriminados y ataques directos contra personas y bienes civiles, a levantar el asedio impuesto sobre Gaza, y garantizar el acceso a la ayuda humanitaria.
- Exigir a organización, a la organización terrorista Hamás y otros grupos armados palestinos la liberación inmediata de todas las personas civiles secuestradas.
- Instar al Gobierno de España a apoyar inequívoca e incondicionalmente todos los mecanismos de redención, redención, rendición de cuentas existentes a nivel internacional; a convertir la suspensión de las exportaciones de armas españolas a Israel en permanente y promover, en el seno de la Unión Europea y de las Naciones Unidas, un embargo de armas integral a todas las partes en conflicto. Por último,
- Instar a terceras potencias, a través del Consejo de Seguridad de la ONU, a no crear más tensión en la zona con ataques bélicos a cualquiera de las partes en conflicto.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** muchísimas gracias, Francisco, gracias. No corresponde la votación, es una declaración institucional aceptada por todos los Grupos representantes de éste, de este Ayuntamiento.

## **11.MOCIONES (PROPOSICIONES):**

### **11.a) MOCIÓN PSOE: MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.**

Vista la moción objeto del presente punto, no habiendo sido aceptada la transaccional propuesta por el Grupo municipal del PP, tras la lectura producida al respecto, por 12 votos a favor (11 PSOE y 1 IU-Podemos Toledo) y 13 en contra (9 PP y 4 Vox), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Rechazar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

- PRIMERO: El Ayuntamiento de Toledo defiende la unidad de la sociedad toledana -instituciones, sociedad civil, ciudadanas y ciudadanos- en la defensa de los intereses hídricos de Toledo y del Tajo.
- SEGUNDO: Instar al Gobierno Municipal de Toledo a participar en la consulta previa a la aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura.
- TERCERO: En las alegaciones que presente el Ayuntamiento a la consulta pública para la modificación de la normativa que actualizará las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura a los caudales ecológicos para el Tajo deberá defenderse agua en cantidad y calidad suficiente para Toledo y el Tajo, así como la apuesta por la desalación como alternativa al Trasvase.
- CUARTO: El cambio de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura deberá satisfacer las demandas de gestión y planificación de la propia cuenca, ahora no satisfechas, entre ellas los caudales ecológicos.
- QUINTO: Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a garantizar en la nueva norma la prioridad de la cuenca cedente para satisfacer sus requerimientos propios.
- SEXTO: Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a aumentar el nivel de reservas no trasvasables actualmente fijado en 400 hectómetros cúbicos, que se ha demostrado insuficiente para mantener una lámina adecuada y estable en los embalses.
- SÉPTIMO: Las nuevas reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura deberán garantizar el abastecimiento de agua para la población de los municipios ribereños, así como el nivel de agua embalsada deberá mantener un grado de suficiencia y estabilidad que permita el desarrollo del potencial económico de Toledo y municipios ribereños.

La moción de referencia suscita debate cuyo desarrollo se transcribe de la siguiente manera:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** en primer lugar, correspondería la moción del Partido Socialista para desarrollar y... Plan Local de adaptación y... perdón, ésta se ha retirado. Pasaríamos a la moción del PSOE, perdón, instando a la concienciación institucional sobre la seguridad y salud en el trabajo. Sra. de la Cruz, por favor. Interviene la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS:** no, creo que hay un error, empezamos, hemos acordado, en Junta de Portavoces, que sustituiríamos una por otra y que retiráramos CitiEs 2030 para introducir la del Tajo... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** ah, para incorporarla directamente a, vale, bueno, el orden de los factores no altera el producto. Bien, pues pasamos, entonces, a la moción, que hemos aprobado su urgencia, efectivamente, presentada por el Partido Socialista y se incorpora, en este caso, como primera moción, la modificación de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura. Ahora sí, Sra. de la Cruz, por favor. El Sr. Presidente cede la palabra a la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS** que realiza la siguiente exposición: gracias Sr. Presidente. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha abierto el plazo, entre el 18 de abril y el 2 de mayo, de la consulta pública para



la modificación de la normativa que actualizará las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura a sus caudales ecológicos aprobados por el Tajo, para el Tajo. En enero de 2023 se aprobaron importantes medidas de protección medioambiental del río, con el Plan Hidrológico del Tajo, entre ellas garantizar su caudal ecológico, en cumplimiento de las recomendaciones de la Unión Europea y también de las sentencias del Tribunal Supremo, circunstancias que ahora es necesario trasladar a la normativa que regula el trasvase. La consulta pública es un canal de participación de administraciones, organizaciones, ciudadanos y sociedad civil para que expresen sus consideraciones en el proceso de aprobación de una norma y de, y es de máxima utilidad para la administración pública responsable como vía para conocer opiniones, propuestas e incorporarlas, si así se considera, al proyecto de normativa. En consecuencia, el Grupo municipal Socialista propone el siguiente acuerdo al Pleno:

- PRIMERO: El Ayuntamiento de Toledo defiende la unidad de la sociedad toledana -instituciones, sociedad civil, ciudadanas y ciudadanos- en la defensa de los intereses hídricos de Toledo y del Tajo.
- SEGUNDO: Instar al Gobierno Municipal a participar en la consulta previa a la aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura.
- TERCERO: En las alegaciones que presente el Ayuntamiento a la consulta pública para la modificación de la normativa que va a actualizar las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura a los caudales ecológicos para el Tajo deberá defenderse agua en cantidad y calidad suficiente para Toledo y el Tajo, así como la apuesta por la desalación como alternativa al Trasvase.
- CUARTO: El cambio de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura deberá satisfacer las demandas de gestión y planificación de la propia cuenca, ahora no satisfechas, entre ellas los caudales ecológicos.
- QUINTO: Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a garantizar en la nueva norma la prioridad de la cuenca cedente para satisfacer sus requerimientos propios.
- SEXTO: Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a aumentar el nivel de reservas no trasvasables actualmente fijado en 400 hectómetros cúbicos, que se ha demostrado claramente insuficiente para mantener una lámina adecuada y estable en los embalses.
- SÉPTIMO: Las nuevas reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura deberán garantizar el abastecimiento de agua para la población de los municipios ribereños, así como el nivel de agua embalsada deberá mantener también un grado de suficiencia y estabilidad que permita el desarrollo del potencial económico de Toledo y municipios ribereños. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. Pasamos al turno de intervenciones. Por parte del Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Fernández, por favor. Comienza el turno de intervenciones en el debate de la moción con la del **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** y su exposición de la siguiente forma: sí, muchas gracias, buenos



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

días, buenos días a todos, buenos días a todas, Pedro, que vaya todo bien, que vaya todo bien y rápido. Hoy es 25 de abril y no puedo empezar el Pleno de otra manera, recordando que hoy hace 50 años hubo una revolución pacífica en un país hermano nuestro, en Portugal, una revolución pacífica para derrocar una dictadura sanguinaria, con claveles en los tanques que colonizaban para oprimir a los pueblos africanos, fundamentalmente, así que bienvenidos en este día de paz, en este día de lucha por la dignidad, por la dignidad humana y dignidad humana también es garantizar el agua. Recordamos que, y yo creo que los que me habéis sufrido durante otra legislatura, cada vez que hablamos del agua deberíamos recordar que, desde el año 2010, el agua no es un bien de servicio público, sino que el agua es un derecho humano fundamental para la vida. Visto así, tenemos que hablar de que no puede existir cuencas cedentes y cuencas excedentes y cuencas... de lo que tenemos que hablar es de la gestión óptima del agua para garantizar el acceso en las mejores condiciones. El Pacto por el Agua de Castilla la Mancha, firmado por el Partido Popular regional, firmado por el Partido Socialista, firmado por mi organización y firmado por organizaciones ecologistas y sociales de toda la región, ponía el foco fundamental en que uno de los problemas del agua era el trasvase, el trasvase Tajo-Segura. Ese trasvase Tajo-Segura es el que no garantiza ni los caudales ecológicos ni que los ríos ni los bosques, la flora y la fauna asociada a estas vías azules, que atraviesan nuestra región, mantengan la vida que deberían tener, el trasvase Tajo-Segura. Me hubiese gustado que hoy, que vamos a discutir sobre las reglas de explotación, la ciudad de Toledo también incluyera un rotundo, una, un rotundo mensaje de no al trasvase Tajo-Segura, no al trasvase Tajo-Segura, porque, entre otras cosas, lo que también hemos pactado, a nivel regional, en el acuerdo firmado por el gobierno de Castilla la Mancha, partidos políticos y sociedad civil castellanomanchegos. Es fácil irse un día tan emblemático como el 22 de marzo del año 2018 a Murcia a decir que no al trasvase, es fácil hacerlo, es más difícil mantener el discurso en una tierra que está viéndose esquilada de este derecho fundamental que es el agua, mientras que, en otra, la que se beneficia, la que no recoge los limoneros después de llevar miles de hectómetros cúbicos para regarlos, en otra piden más trasvase, los mismo partidos que hoy, probablemente, vamos a decir no al trasvase o que necesitamos más agua para nuestro río, que necesitamos proteger nuestro bosque de ribera, nuestro discurso es el mismo, el trasvase Tajo-Segura es una infraestructura anacrónica y mal utilizada, más, casi dos tercios de lo que se destina a la cuenca del Segura, casi dos tercios, se destina a la producción agrícola, intensiva, probablemente ilegal, de los campos del Levante, casi dos tercios y solo un tercio se destina al abastecimiento humano que sería lo único que justifica la permanencia del trasvase, el abastecimiento humano cuando se necesite en otra zona del país, si es que en la nuestra nos sobra el agua. La desalación no es una opción, no es una opción, menos la única opción, lo que, lo que se cueste, lo que cuesta producir un litro de agua, en materia de gasto energético, más el residuo que genera en forma de sal, que no es consumible salvo que se introduzcan nuevos procedimientos químicos para hacerla consumible, es inasumible desde un punto de vista medioambiental, si no nos acostumbramos a manejar cotas de menos gasto de agua, somos capaces de vaciar los océanos para mantener las industrias hortofrutícolas, ilegales muchas de ellas, en nuestro territorio, si no, si no nos empeñamos en reducir el consumo, en vez de proponer nuevas fórmulas de una fórmula inagotable de consumo de agua, no vamos a solucionar este problema. Las reglas de explotación, hoy, tienen un único fin, mantener,



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

mantener el abastecimiento al Levante español, hoy solo tienen este fin y por eso en las reglas de explotación del trasvase, las actuales, las que nos rigen hoy, tenemos un 15% de restricción en abastecimientos y un 35% de restricción cuando se trata de regadíos, todo esto para llegar, para mantenernos en el nivel 3 de trasvase, que garantice un número de hectómetros cúbicos trasvasados al Levante español que garantice exclusivamente lo que dictan las empresas que luego no recogen los productos que han sembrado, como en este caso, como ayer se denunciaba, los limones en el Levante. El trasvase es el elemento condicionador esencial y en el Ayuntamiento de Toledo tenemos una Comisión municipal que debería hablarse de esto, no nos parece ni justo ni normal ni solidario, probablemente... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Fernández. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** termino. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** probablemente institucional decir, en un medio de comunicación, que sí, que sí, que el Ayuntamiento va a presentar unas alegaciones al plan, perdón a las reglas de explotación del trasvase, decirlo sin haber convocado siquiera al consejo, al Consejo municipal, a la Comisión municipal del Pacto por el Tajo. Hagamos, sintámonos todos importantes, porque luego se nos llena la boca diciendo que somos Corporación, pero solo durante un ratito, y somos Corporación siempre. Así que, cuando hagamos estas cosas, hagámosla de la forma más consensuada posible y si no hay consenso que se presente por mayoría y si no hay mayoría que lo presente cada uno de los Grupos, nosotros, por cierto, ya lo hemos hecho, ya lo hemos presentado. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias Sr. Fernández. Por parte del Grupo Vox, Sr. Marín, por favor. En este caso es el **SR. MARÍN RELANZÓN** quién hace uso de su turno de palabra, de la siguiente forma: gracias, Sr. Alcalde. Es sorprendente que el Grupo Socialista presente, con tanta sutura y urgencia, esta moción para tratar de la modificación de las reglas del trasvase. En el punto primero de su moción habla de que el Ayuntamiento debe mantener la unidad de la sociedad toledana, pero Vox va más allá, no se trata solo de mantener la unidad de la sociedad toledana, sino la de todos los españoles y en política hidráulica la mejor forma de mantener esa unidad es tener una política hidráulica nacional. hubo en España un proyecto de Plan Hidrológico Nacional que fue derogado por un gobierno socialista, sin embargo, ustedes usan la política hidráulica no para unir, sino para enfrentar a unos españoles con otros. La solución no está en modificar esas reglas del trasvase que ustedes ahora proponen y defienden, sino que la solución para Toledo y para toda España es, insisto, una política hidráulica nacional, compartir, aunque el Sr. Fernández Sánchez no lo comparta, compartir el excedente de agua de unas cuencas en otras donde el agua escasea, pero, claro, ustedes, Señores del Partido Socialista, no saben aclararse ni entre ustedes mismos y la hemeroteca los persigue de forma cruel: ABC, febrero de 2001, José Bono, todo lo que mi región necesita en materia de agua se ha conseguido, por eso voté que sí al Plan Hidrológico nacional. En ese mismo mes de febrero, José Luis Rodríguez Zapatero, febrero de 2001, Zapatero biológico que Ybarra y Bono apoyen el Plan Hidrológico del gobierno. Libertad Digital, 28, 25 de agosto de 2004, Borrell defendió los trasvases frente a las desaladoras cuando era Ministro de Obras Públicas, Ministro de Obras Públicas con el gobierno de Felipe González. 18 de septiembre de 2003, el Periódico de Aragón, el Portavoz de Bono pide que el Plan Hidrológico Nacional se ejecute cuanto antes. El Portavoz del gobierno de Castilla la Mancha, en aquel momento, Emiliano García-Page, afirmó ayer en rueda de prensa, posterior al Consejo de Gobierno, que el

debate sobre el Plan Hidrológico Nacional es un debate cerrado y aprobado mediante ley, que lo único que quiere el ejecutivo de esta autonomía, gobernada por el socialista José Bono, es que se desarrolle cuanto antes, porque cuanto más se tarde más espacio habrá para la especulación y la polémica, sin embargo, el que antes era Portavoz y hoy Presidente de Castilla la Mancha, ahora defiende las desaladoras frente a los trasvases, pues a ver si se aclaran ustedes, señores, a ver si se ponen de acuerdo y no cambian de opinión con tanta frecuencia como alguien que no sabe lo que va a hacer de aquí al lunes. El Plan hidrológico Nacional fue derogado por José Luis Rodríguez Zapatero, porque se lo exigían sus socios de Esquerra Republicana de Cataluña, porque les interesaba más el asiento que una política hidráulica sensata y buena para todos los españoles y buena para Castilla la Mancha y para Toledo, pero al PSOE la unidad de la sociedad toledana no le importa realmente, eso es una postura a la que ya nos tienen acostumbrados, cada propuesta o cada decisión que tomen vendrá determinada por la conveniencia del momento y por sus intereses particulares, cuando ustedes tengan unas ideas claras y definidas, sobre política hidráulica, sobre la que realmente necesita España y Toledo, nos traen la moción y seguramente la apoyaremos, ésta que nos traen hoy vamos a votar en contra. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias Sr. Marín. Por parte del Partido Popular, Sr. Lozano, por favor. El Sr. Presidente cede la palabra, en este caso, al **SR. LOZANO GUERRA** que realiza las siguientes manifestaciones: buenos días. Muchas gracias Sr. Alcalde. Sra. de la Cruz, me ha sorprendido su moción por el trámite de urgencia, se lo digo porque ayer mismo la prensa nos anunciaba que hoy, en este Pleno, traían una moción relativa al cambio climático, donde planteaban un plan de adaptación y lucha contra el cambio climático y poder adherirnos al programa CitiEs 2030 y, de repente, a última hora, se olvidan del cambio climático, si es que alguna vez les ha interesado, y se meten de lleno en un problema, que no han sabido ni querido resolver en más de 25 años de gobierno socialista en el gobierno central, que tampoco han resuelto nada en 40 años desde el gobierno regional y, por supuesto, tampoco en el gobierno local de Toledo en los años en los que usted ha formado parte de un gobierno inútil, que dio la espalda al río Tajo. Ustedes querían hablar del cambio climático y yo estaba esperando ese momento para abrirles, en cierto modo, los ojos, hacerles despertar de la pájara que tienen prácticamente desde hace casi un año y es una verdadera pena que dejen un tema tan importante como el cambio climático en el tintero. Por otro lado, le tengo que decir que me alegro y espero que muchos de sus votantes se den cuenta de lo que les importa el cambio climático, más allá de ponerse un pin en la solapa, de la noche a la mañana, como decía, ya no quieren hablar de CitiEs 2030, pero me voy a detener, además, brevemente, para que los ciudadanos sepan quienes son ustedes y que hacen mal o no hacen y para que sepan que a este gobierno sí le interesa el cambio climático. Mire, este gobierno ya lucha contra el cambio climático y tiene una estrategia que está llevando a cabo y que no va a abandonar en ningún momento y hasta ahora le puedo decir que, lucha contra el cambio climático, es eliminar el bolseo del casco histórico, que, además de ser una imagen lamentable de la ciudad era un desastre ecológico, y ha sido este gobierno el que ha puesto en marcha un proceso irreversible de recogida de basura en contenedores, esta medida fue aprobada en varios Consejos de Participación, durante su gobierno, pero no fueron capaces de hacer nada. Luchar contra el cambio climático es reducir el consumo de agua potable con el baldeo de nuestras calles, ustedes, poco antes de las elecciones, enseñaron



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

muchas máquinas, muchos vehículos que han tardado mucho y están tardando mucho en llegar, tanto que ustedes ya ni gobiernan. Luchas contra el cambio climático es instalar contenedores de reciclaje en el casco histórico, como vamos a hacer el mes que viene con el vidrio o el aceite de cocina en toda la ciudad, también poner en marcha los eco puntos en el casco histórico, como ayer inauguró nuestra concejal de obras y servicios, en la calle Martín Gamero. Luchar contra el cambio climático es combatir la basura en nuestros parajes, a través de las jornadas de basuraleza, donde ninguno de ustedes ha hecho acto de presencia y enfrentarse al cambio climático es cerrar vertidos que la propia ciudad realiza a nuestro río, ya se lo recordé hace tiempo, ustedes consentían vertidos y pagaban denuncias, nosotros cerramos esos vertidos y el dinero de las denuncias lo vamos a utilizar en inversiones para mejorar nuestro río. Plantar más de 1.000 árboles en 8 meses, los autobuses eléctricos, retirar el amianto del pabellón de la Escuela Central de Educación Física. Podría seguir, todos estos son ejemplos de la lucha contra el cambio climático, pero más allá de, de nuestra gestión le voy a decir una cosa muy importante, usted fue concejal de gobierno los últimos 8 años, usted y su gobierno pudieron adherirse al programa CitiEs 2030, pues por el mismo motivo que han retirado esa moción les importa un comino el cambio climático y el programa CitiEs 2030, sin embargo, lo que me preocupa bastante es que no se han enterado de algo esencial, Sra. de la Cruz, le informo y confirmo que Toledo, y fue aprobado en la Junta de gobierno del 30 de enero de 2024, ya está integrada en el programa de ciudades CitiEs 2030; el 7 de marzo asistimos a Madrid a una reunión de estas CitiEs 2030... usted no fue capaz de hacerlo en 8 años y nosotros nos hemos incorporado en 8 meses, en fin, no deja de ser evidente su actitud de "consejos vendo que para mí no tengo". En cuanto al trasvase Tajo-Segura desconozco qué pretenden con tanta urgencia, pero, mire usted, tengo la enorme fortuna y satisfacción de ser el concejal, quizá más optimista de la historia, y, además, ser el concejal del río Tajo, esto espero que no me lleve a decir disparates a la altura de que bañarnos en el río será una realidad ni que tampoco me lleve a ser persona "non grata" en Murcia ni en ningún otro lugar. Esta responsabilidad me lleva a limpiar nuestras riberas, plantar árboles, mejorar nuestras sendas, convertir espacios abandonados y degradados en lugares de ocio y esparcimiento y, además, dónde el deporte y la actividad física sean un verdadero placer en un entorno privilegiado y apelo a mi optimismo para considerar su moción como un antes y un después, en el que me gustaría que se olvidasen de las personas "non gratas", de los dobles mensajes, de la inacción que nos lleva 45 años invadiendo de titulares sin soluciones reales y les quiero proponer una enmienda transaccional en la que votemos una moción conjunta. Estoy convencido... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Lozano, ha finalizado su tiempo, tiene que ir, le ruego vaya concluyendo, por favor. **SR. LOZANO GUERRA:** un minuto, Sr. Alcalde. Estoy convencido de que, según dicen en su exposición, toda la sociedad toledana defiende sin fisuras a la ciudad y por extensión a nuestro río. Coincidimos en su segundo punto ya que vamos a realizar propuestas a esa consulta pública, no es necesario que nos insten, ya sabemos lo que tenemos que hacer y lo vamos a hacer, aquí, como en la adhesión al programa CitiEs 30, llegan tarde. En el punto tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, tengo que serle muy sincero, estoy totalmente de acuerdo, queremos que el agua llegue en cantidad y calidad, que haya caudales ecológicos, prioridad para la cuenca cedente, aumentar el nivel de reservas no trasvasables, garantizar el abastecimiento de agua para la población, Después que estos puntos que enumeran entiendo que





AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

ahora aceptan, asumen y trabajan en un escenario de trasvase, sí, dejen su hipocresía a un lado, dejen de darse golpes en el pecho y pongámonos a trabajar unidos. Les planteo estos tres puntos de mejora a su moción y así llegaremos a tener un decálogo consistente, sólido y de consenso para que toda la sociedad toledana, toledana pueda sentirse reconocida en sus representantes. Les voy a pasar... ... [el Sr. Lozano Guerra le pasa a su compañero de bancada, Sr. Alcalde Saugar, las copias para los Grupos políticos de la moción transaccional, que reparte a los mismos] **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: entiendo que hay una aportación en el tiempo, prácticamente se ha cumplido, si lo quiere detallar, aunque se lo está pasando, pero finalice ya porque ha cumplido el tiempo, ha rebasado en un minuto el tiempo **SR. LOZANO GUERRA**: vale, si me permite voy a leer los puntos que queremos añadir a esa moción: punto

- OCTAVO: instar al gobierno de España a cumplir en el ejercicio de sus competencias el artículo 149.1 de la Constitución española, en su apartado 22 y poner en marcha un Plan hidrológico Nacional que dé respuesta, a medio y largo plazo, a las necesidades globales de agua de nuestro país. Punto
- NOVENO: solicitar al Ministerio de Transición Ecológica llevar a cabo un plan de inversiones real y presupuestado, para el mantenimiento de la biodiversidad en el río Tajo después de 45 años de trasvase como solución para paliar las consecuencias en el ecosistema y el paisaje del río Tajo a su paso por Toledo. Y punto
- DÉCIMO: solicitar al gobierno regional que, cumpliendo con sus competencias, lleve a cabo las actuaciones necesarias para garantizar la depuración y el control de vertidos procedentes de actividades industriales y empresariales en el río Tajo a su paso por la provincia de Toledo.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias Sr. Lozano. Por parte del Partido Socialista, Sra. de la Cruz, por favor. La Presidencia cede la palabra a la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS** que realiza la siguiente argumentación: gracias Sr. Presidente. ¿Sabe lo que le pasa, Sr. Lozano?, que a usted esta moción le ha pillado por sorpresa y, claro, ayer por la tarde tocaba trabajar y de eso pues lo justo, con lo cual, pues hemos utilizado los mismos argumentos que teníamos, para hablar del cambio climático, pues para ahora decir que nos importa el río. Si es que la pregunta, bueno, y, además, es que debería usted no sorprenderse por esto y conocer el Reglamento, porque es concejal de este Ayuntamiento y la pregunta es muy sencilla, trasvase sí o no, es muy sencilla, no vaya usted a la... **SR. LOZANO GUERRA**: ésa es la pregunta que le hago. **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**: ... retórica. No vaya usted a la retórica, es muy sencilla. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: Sr. Lozano, por favor. **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**: trasvase sí o no y, bueno, si ya formamos parte de la red CitiEs 2030, genial, fenomenal, no aparecemos en el listado y ésta es la falta de transparencia de este equipo de gobierno que no cuenta nada ni a los ciudadanos ni a la oposición, pero me voy a ceñir a lo que, a lo que, bueno, pues a lo que yo sí he preparado, porque ayer por la tarde pues aparte de presentar la moción de urgencia, pues tocaba trabajar, Sr. Lozano. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como he dicho antes, ha abierto un periodo de consulta pública que finaliza el próximo 2 de mayo, por eso esta urgencia. Necesitamos adaptar las reglas de explotación de, actuales, del trasvase Tajo-Segura, a la realidad hidrológica derivada de la implantación de un régimen de caudales ecológicos que exige la normativa y que exige las sentencias del Tribunal Supremo y usted esto debería, debería conocerlo, pues bien a este Grupo municipal le parece que es una oportunidad que no debemos dejar pasar



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

para que la sociedad toledana, en su conjunto, se moje, si me permite la expresión, en defensa de nuestro río, por un río que lleve más agua, la lleve más limpia y, en definitiva, un río que tenga más vida. Ése es el motivo por el cual hemos traído esta moción al Pleno, porque, sinceramente, no esperábamos enterarnos por la prensa, pues que el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno estaban preparando unas alegaciones por su cuenta, a espaldas de la unidad conseguida en el Consejo del Paco de la ciudad de Toledo por el río Tajo y que, una vez elaboradas, hombre, pues sería bien, estaría bien que el resto de Corporación las conociéramos y también el resto de la, de la ciudadanía. Bueno, esto es lo que apuntaban éste, este pasado lunes, el Señor, el Sr. Lozano, en una rueda de prensa en la que presentaba una, una carrera deportiva, y, miren, estamos hablado de un tema que es capital para la ciudad, es ésta su forma de gobernar, es esto, este cambio que decían en las formas, que anunciaban, miren, en la anterior legislatura el equipo de gobierno le tocó preparar alegaciones al tercer ciclo de planificación, año 23-27, y ¿cómo lo gestionamos?, pues con la máxima tranquilidad y transparencia y con trabajo, se preparó un documento inicial, se convocó el Consejo, se explicó, se enriqueció el documento con las aportaciones de todos los integrantes del Consejo del Pacto de la ciudad de Toledo, incluida la plataforma, la cátedra, todos y, finalmente, presentamos unas alegaciones, consensuadas con la ciudadanía, con el sentir de la sociedad civil toledana, porque, insisto, estamos hablando de un tema capital par la ciudad y es que, desde este Grupo nos preguntamos ¿qué tipo de alegaciones están preparando ustedes a un tema en el que no creen y que, además, han dicho públicamente y sin ningún rigor, rubor, perdón, que no es un tema de su competencia?, que esto se han atrevido a decirlo, no solo el Sr. Alcalde, sino también el Sr. concejal. Consideramos que estas declaraciones son intolerables y demuestran, si me lo permiten, una falta de respeto inadmisibile a la ciudad, a los vecinos y a las vecinas. Una vez más el Alcalde de Toledo da la espalda a los intereses de la ciudad y se pone del lado de los intereses del PP de Levante, porque no le preocupa que se lleven el agua de nuestro río ni la salud del mismo, no, lo que realmente le preocupa es su ascenso en el Partido Popular, a nivel regional, y la salud del pacto con Vox que, por cierto, también como acabamos de ver, está en contra del trasvase, o sea, a favor del trasvase, perdón, y es que en este tema no caben medias tintas, como le decía antes, Sr. Lozano, la pregunta es muy sencila, muy sencilla, están o no favor del trasvase y no vale con que se nos antoje ahora que es desproporcionada y exagerada la cantidad de agua que piden desde el Levante, como han dicho esta semana, dando a entender, bueno, pues que se derive agua, pero no tanta y cito textualmente lo que han dicho: para que así los niveles del Tajo puedan aumentar. Y es que, lo cierto y verdad, es que ustedes en los temas en los que no creen no se esfuerzan por resolverlos, se limitan a hacer postureo y polí, postureo y política del engaño y del enredo, intentando confundir a la gente, cuando no un uso absolutamente partidista de las instituciones al servicio de sus intereses políticos y le digo esto porque ya sé que me van a sacar ahora el mantra de las multas, que lo ha hecho y para que vea que, que no me escondo le voy a poner un ejemplo, ¿sabe usted que cuando este Ayuntamiento, junto con el de Bargas y Olías, ejecutaba la obra del colector del aserra, del arroyo del Aserradero, ése que ahora ustedes se quieren adueñar, se inició un expediente sancionador por parte de la CHT, con el PP en el gobierno central, en el año 2016, cuando eran concedores absolutamente de que se estaba limpiando ese vertido, en ese momento?, ¿no lo saben ustedes?, pregunten a sus compañeros anteriores que





AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

se lo pueden explicar. Y es curioso que en el mantra de los vertidos jamás nombren el mayor vertido que tiene la ciudad de Toledo, que se llama Ayuso y al que ustedes, bueno, pues ni nombran, bueno, el Sr. Lozano, esta semana, sí, ha venido a decir que la mayor contaminación del río viene de Madrid, pero que ellos no pueden hacer nada, entonces, bueno, yo, si me lo permiten y con mucho respeto, quería hacerle llegar unas sugerencias, Sr. Lozano, reúnanse con la Sra. Ayuso o mejor deje esa reunión al Alcalde de la ciudad de Toledo o vayan juntos, como quieran, y reclamen ya, de una vez por todas, que Madrid cumpla con sus obligaciones de depuración, pero esta vez que la reunión sea para eso y no como esa última que vendió usted a los medios de comunicación, a todo bombo y platillo, para luego decir que no había servido para nada y era una reunión con la CHT, según usted, y es que yo creo que no sabía dónde iba ni con quién se iba... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: Sra. de la Cruz, ha finalizado su tiempo, ruego vaya concluyendo. **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**: pido, pido un, un poquito de... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: ruego vaya concluyendo. **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**: gracias Sr. Alcalde, bueno. Por eso le pedimos, por escrito, la convocatoria de esa reunión, a, a la que usted decía que iba a asistir a la CHT y no nos han contestado, pero sí desde la CHT y, entonces, nos han dicho que no, que usted iba a un proceso de selección de miembros, de usuarios de la cuenca del Tajo a su tramo medio y, entonces, claro, esto es como el que viene al Ayuntamiento a pagar una multa y dice que se ha reunido con el Alcalde, es que no tiene nada que ver, usted mintió deliberadamente o no sabía, ni siquiera, dónde iba. Voy terminando, lo curioso es que, a día de hoy, no sabemos qué postura tiene cada uno de los miembros del equipo de gobierno, porque para el Sr. Velázquez los que hablaban de trasvase son paletos, la Sra. Cañi, Cañizares no deja que se, que se posicionen en contra del trasvase, el concejal dice una cosa y la contraria, el Portavoz del equipo de gobierno calla ahora, pero en la oposición no callaba, gritaba. Por lo tanto, y con esto ya sí que termino, ¿qué tipo de alegaciones pueden ustedes presentar para mejorar las reglas de explotación del trasvase que defiendan los intereses, verdaderamente, de nuestro río y de nuestra ciudad?, creo que ninguna, es por ello que les pedimos que voten a favor de nuestra moción y reconsideren su postura convocando el Consejo del Pacto de la ciudad de Toledo por el río Tajo para, entre todos, poder elaborar un documento de alegaciones, sin fisuras y en defensa de nuestro río. Muchas gracias Sr. Presidente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: antes de pasar a la votación correspondería el turno del gobierno... bueno, Sr. Lozano, entiendo, ¿no?, concejal del río Tajo, por favor. Concluye el turno de intervenciones con la del **SR. LOZANO GUERRA**, con las siguientes argumentaciones: gracias Sr. Alcalde. Me gustaría saber si los diferentes Grupos van a aceptar las propuestas o los, o los proponentes. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: tiene, tienen los cinco minutos para valorarlo. **SR. LOZANO GUERRA**: vale. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: pero, ¿van a aceptarlo o no?, no tienen, ¿si lo han valorado ya? **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**: bueno, que intervenga, si le parece, en el último turno del gobierno y luego ya pues les decimos si estamos de acuerdo. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: no, pero luego no va a haber turno de... luego va a ser sí o no. **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**: simplemente decir sí o no, ¿no? **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: va a ser sí o no. **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**: simplemente decir si la aceptamos o no, ¿no? **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. El **SR. LOZANO GUERRA** retoma su turno con estas palabras: bueno, Sra. de la Cruz, creo que usted no me ha escuchado o yo no me he explicado muy bien.

Estamos de acuerdo con su moción y, además, le he dicho que añadimos tres puntos que nos parecen de, de vital importancia. Créame que desearía tanto como usted o más, que el río cambiase su aspecto y para ello estamos mejorando las sendas, las riberas, el entorno y nos gustaría llegar más lejos, pero le vuelvo a decir una cosa muy importante... gracias Sr. Teodoro, el artículo 149.1 de nuestra Constitución dice lo siguiente: el estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias y en el punto 22 dice que la legislación, ordenación y concesión de los recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una comunidad autónoma. En este sentido le tengo que decir que no somos competentes, vamos a presentar propuestas, le estoy indicando que estamos de acuerdo con su moción y, además, esos tres puntos más. yo lo voy a seguir intentando, estos siete puntos que usted presenta no están dentro de nuestras competencias, se lo vuelvo a decir, y los otros tres que añadimos tampoco, pero lo podemos presentar de manera conjunta. Hablan de, de desaladoras, que son extrema de conta, extremadamente contaminantes y al mismo, al mismo tiempo les interesa la adhesión a CitiEs 30, que busca la descarbonización, reducir la emi, emisión de gases, en definitiva, quieren una cosa y la contraria, son capaces de que su mano izquierda haga una cosa y su mano derecha la contraria, eso es un poco de cinismo, Sra. de la Cruz, pero en cuanto al trasvase les pasa lo mismo, hace un tiempo, desde aquí, había quién se pavoneaba con estridencias y se entusiasmaba por ser persona "non grata" en Murcia, ahora resulta que su deser, su deserción y búsqueda de algo de singularidad no le ha hecho hacer ninguna declaración sobre los trasvases en este año 2024. ¿Sabían cuánto agua se ha trasvasado este año al Levante?, porque la cantidad es superior a los 90 hectómetros; con 90 hectómetros vienen a ser equivalentes al agua que hay en el pantano del Torcón, el Guajaraz y en Picadas, dos veces, pero les voy a poner otro ejemplo, el agua que se ha trasvasado al Levante equivaldría al agua que consume la población de Toledo durante 15 años. Ustedes no han sacado ninguna nota de prensa sobre el trasvase, ustedes no han dicho nada... les interesa el cambio climático, les interesa el trasvase, les interesa el agua, ¿están a favor del trasvase o están en contra? En el último Pleno del mes de marzo el Sr. López Argudo, al que le deseo una pronta recuperación, si es que él es el afectado, no sé si es un familiar, decía usted si... si estábamos de acuerdo o en contra de, del trasvase, yo no sé qué dice el manual de resistencia, pero, vuelvo a insistir, nuestra moción está encaminada a aprobarse, sus puntos y los nuestros. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. Pregunto si se va a incorporar, si acepta el Grupo proponente la incorporación de los tres puntos para hacer una moción, bueno, esa transaccional y que se pueda a probar con la incorporación.

**SRA. DE LA CRUZ CHOZAS:** evidentemente no aceptamos la propuesta. Ya sabemos lo que el Partido Popular entiende por pacto nacional del agua, lo tenemos clarísimo...

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS:** si no que se lo pregunten a Cospedal y su memorándum. **SR.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. Pasaríamos, pasaríamos a votación... ... Ala moción del Partido Socialista me refiero.

**[no se acepta la transaccional propuesta por el Grupo municipal Popular y el resultado de la votación, por tanto, es el que se contempla al principio de la moción]**

Decae, por tanto, la moción con 13 votos en contra y 12 votos a favor.

**[se ausenta definitivamente el Secretario General de Gobierno, Sr. Payo Sánchez-Garrido]**

### **11.b) MOCIÓN PSOE: INSTANDO A LA CONCIENCIACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, por 21 votos a favor (9 PP, 11 PSOE y 1 IU-Podemos Toledo) y 4 abstenciones (4 Vox), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Aprobar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.** Garantizar que los entornos de trabajo sean seguros y saludables, contribuyendo a promover la cultura preventiva para que todas las personas trabajadoras de Toledo puedan desarrollarse y crecer laboral y profesionalmente, lo que pasa, de manera indudable, por el trabajo conjunto entre el Ayuntamiento de Toledo y la totalidad de agentes que forman la comunidad preventiva, sindicatos y asociaciones empresariales.

**SEGUNDO.** Apoyar a las víctimas y a sus familias guardando un minuto de silencio en los plenos cada vez que se produzca un accidente mortal en la ciudad de Toledo.

Se suscita un nuevo debate en torno a la moción referida cuyo transcurso resulta ser el siguiente:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** por parte del Partido Socialista, tiene la palabra... Sra. Garrido, por favor. Comienza con su exposición la **SRA. GARRIDO DORADO:** buenos días a todas y a todos. Cada 28 de abril la Organización Internacional del Trabajo conmemora el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, centrándose en un tema relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.

Este año el tema se centra en las repercusiones del cambio climático en la seguridad y la salud en el trabajo, algunos ejemplos de riesgos laborales debidos a la crisis provocada por el ciclo climático son el estrés térmico, la radiación UV, la contaminación atmosférica, los accidentes industriales graves, los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento de las enfermedades transmitidas por vectores y la mayor exposición a los productos agroquímicos.

Con la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende promover la creación de cultura de prevención en materia de seguridad y salud.

Aunque, también es un día de memoria de las víctimas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, en el que se organizan reivindicaciones y campañas de sensibilización en todo el mundo, tanto por parte de los sindicatos, como por parte de las organizaciones empresariales y también por parte de los gobiernos y las administraciones públicas.

Según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en nuestro país 721 personas trabajadoras perdieron la vida en accidentes laborales en 2023, de esos, de esos 33 en Castilla la Mancha y de ellos 9 en la provincia de Toledo. Los accidentes laborales son una verdadera lacra humana y social, que produce un dolor inmenso a las víctimas y a sus familias. Es por ello por lo que el Grupo municipal Socialista presenta la siguiente moción, para que el Ayuntamiento en Pleno adopte los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** Garantizar que los entornos de trabajo sean seguros y saludables, contribuyendo a promover la cultura preventiva para que todas las personas trabajadoras de Toledo puedan desarrollarse y crecer laboral y



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

profesionalmente, lo que pasa, de manera indudable, por el trabajo conjunto entre el Ayuntamiento de Toledo y la totalidad de agentes que forman la comunidad preventiva, sindicatos y asociaciones empresariales.

**SEGUNDO.** Apoyar a las víctimas y a sus familias guardando un minuto de silencio en los plenos, cada vez que se produzca un accidente mortal en la ciudad de Toledo. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias Sra. Garrido. Pasamos al turno de intervención de los Portavoces de los Grupos. Sr. Fernández, por favor. En primer lugar, interviene el **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** con la siguiente alocución: acordamos en Junta de Portavoces no utilizar el tiempo que se, que tenemos para debatir las mociones, con algo pasado o que no ha pasado, parece ser, porque en la anterior moción íbamos a hablar del Tajo y hemos hablado, hemos hablado hasta de la basura de Toledo, entonces yo creo que es bueno respetar también eso y que yo lo tengo un poco más fácil que, que ustedes y que los Portavoces les digan a sus Grupos que vamos a hablar de lo que vamos a hablar, porque si no hacemos todos lo mismo, podía decir yo, en este momento, que nadie ha dicho que no al trasvase, nadie ha dicho que no al trasvase. El 28 de abril celebramos, conmemoramos una jornada reivindicativa para acabar con una lacra que permite que, en el peor de los casos, mueran trabajadores, en su puesto de trabajo, cuando van a ganarse la vida. Una jornada que en Toledo y esto me gustaría reconocérselo, desde un punto de vista, si quieren, institucional, como Grupo municipal y personal, a la Asociación de Víctimas de Accidentes Laborales de Toledo, AVALTO, por el trabajo, incansable, de recuerdo de lucha y de dignidad, eso es bueno reconocer que, en nuestra ciudad, tenemos estos referentes, incluso, en esos momentos tan absolutamente trágicos. En 2023 más de 530.000 trabajadores y trabajadoras tuvieron accidentes de trabajo, de los cuales 581 murieron en su puesto de trabajo; 85.000, algo más de 85.000 accidentes "in itinere", que es el recorrido que va desde la casa de cada uno hasta su puesto de trabajo y, al revés, desde su puesto de trabajo a su casa, a reunirse con su familia, más de 85.000, de los cuales 140 fueron mortales. En Castilla la Mancha los accidentes, en su puesto de trabajo, fueron más de 25.000, con 31 fallecidos y más de 1.900, "in itinere", con dos fallecidos. En la provincia de Toledo, en el año 2023, tuvimos más de 8.000 trabajadores con accidentes de trabajo en su puesto de trabajo, ocho de los cuales fueron mortales y 640 "in itinere", uno mortal. En lo que va de año de 2024, eso fue en el 2023, en el año 2024 ya en España ha habido 83.000, más de 83.000 accidentes de trabajo en el puesto de trabajo, de los cuales 87 ya han sido mortales, más de 13.000 "in itinere", de los cuales ya han sido 16 mortales. En Castilla la Mancha más de 4.000 trabajadores han tenido un accidente de trabajo, en su puesto de trabajo y tres ya han perdido la vida y en la provincia de Toledo ha habido más de 1.400 accidentes de trabajo, en su puesto de trabajo, de los cuales uno ha perdido la vida. Ayer hubo otro, una caída en altura, en Quintanar de la Orden, en la provincia de Toledo. Tenemos muchos retos por delante para que los cambios en los modelos productivos no impacten, como siempre, en el pueblo trabajador. El envejecimiento de la población y la prolongación de la vida laboral es un reto que se tiene que asumir también desde la, desde la prevención de riesgos laborales. La digitalización que mantiene a los trabajadores pegados a las pantallas, con un estrés extra y con un estrés hasta ahora desconocido, también tiene que ser asumido por la prevención de riesgos laborales para que, además, prevengamos en materia de salud mental. Los riesgos, como decía en la moción el Partido Socialista, los riesgos asociados al

cambio climático que hace que ya, en el 2023, perdieran trabajadores la vida, en su puesto de trabajo, por golpes de calor, un riesgo al cambio climático que, desde el Ayuntamiento de Toledo, no somos capaces de mejorar, en ninguno de los contratos que hoy hay en la ciudad de Toledo, ni el de mantenimiento de zonas verdes, parques y jardines, como el de mantenimiento de edificios públicos, como el de limpieza de los patios en los colegios, en ninguno, se prohíbe el glifosato, en ninguno de ellos se prohíbe la utilización de químicos, por los trabajadores, en ninguno de esos espacios en la ciudad de Toledo, no hay una prohibición expresa, en ningún contrato y eso es un riesgo que hoy tenemos que, que tenemos que paliar. Los, los accidentes "in itinere" tienen cara de mujer, tienen rostro de mujer, son ellas las más precarias, son ellas las que, en general, concilian la vida personal y laboral, con ellas las que tienen que hacer muchos más desplazamientos y por eso los accidentes de trabajo "in itinere" tienen cara de mujer, eso es un trabajo para el tercer Plan de Igualdad, que seguro que ya estarán en marcha, pero eso es un trabajo que tenemos que tener en cuenta para que la ciudad de Toledo sea más segura también para ellas en su puesto de trabajo, no es justo que vayan a ganarse la vida y la pierdan. Las personas migrantes y la precariedad en sus puestos de trabajo, que hacen que sean los, el colectivo que utilice los, los puestos de trabajo más manuales, menos mecanizados, son los que, en su mayoría, tienen más accidentes de trabajo. Hay que empezar a reconocer enfermedades laborales que hoy no se reconocen, relacionadas con los agentes cancerígenos, en el 2023 hubo hasta 6.000 muertes asociadas a agentes cancerígenos, en los puestos de trabajo. En Toledo no podemos olvidar el amianto, el amianto es un problema en nuestra ciudad, hoy sigue siendo un problema de la ciudad, una ley que está todavía por cumplirse... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Fernández, ha concluido su tiempo... **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** bueno, yo espero que seamos generosos como lo fue cuando hablando de basuras tiene que hablar del Tajo... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** ruego, ruego... **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** yo sé, yo termino, termino inmediatamente. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** le ruego vaya finalizando. Gracias. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** termino, termino inmediatamente. Y, ahora, yo no hablo de otra cosa que no sea de esta moción. El amianto en Toledo, para que, de una vez por todas, se ponga en marcha un Real Decreto en función de una ley que sigue sin aprobarse, que es la que garantiza la compensación para las víctimas del amianto en la ciudad de Toledo. Y, solamente, dos cosas y termino, en la moción, ustedes, el Partido Socialista, incluye un acuerdo que habla de que la totalidad de los agentes que forman la comunidad preventiva se pongan a funcionar y nombra a los sindicatos y a las asociaciones empresariales y a la administración!, es fundamental que la administración cumpla con el deber de la forma más rigurosa, incluso, que los sindicatos y que los agentes empresariales y que las asociaciones empresariales, que lo cumpla la administración y, miren, hay una cosa que me llama la atención, un minuto de silencio por cada muerto en su puesto de trabajo y por cada mujer asesinada, a manos de su marido o a manos de su pareja y por cada niño víctima de violencia vicaria. Vayamos, no soy y ustedes ya me conocen, no soy de hacer transacciones a ninguna de las mociones que presentan porque éste es su trabajo y lo respeto profundamente, pero hagamos que el minuto de silencio lo viva quién permite los accidentes de trabajo, que para nosotros son los empresarios, que no hacen la labor suficiente, preventiva para que la gente que tenga esos accidentes de trabajo, en su inmensa mayoría, absolutamente evitables. Vayamos con ese minuto de silencio a las asociaciones empresariales



que hay en Toledo, por ejemplo, FEDETO, a manifestarnos delante de su puerta. Gracias y perdone.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias Sr. Fernández. Por parte del Grupo Vox, Sr. Marín, por favor. El Sr. Presidente cede la palabra al **SR. MARÍN RELANZÓN** que realiza las siguientes manifestaciones: sí, buenos días Sr. Alcalde. Gracias. Todos sabemos, los que estamos en esta sala, que en nuestro ordenamiento jurídico hay un extendido cuerpo normativo que regula toda la materia de prevención de riesgos laborales, se exige a las empresas que se adopten, se exige a los trabajadores, que cumplan también que muchas veces, no vamos a echar la culpa siempre al empresario, hay veces que también el trabajador no lo cumple y se regula también, específicamente, un régimen sancionador muy severo para el caso de que no se incumplan y se produzcan estos accidentes. Desde el Grupo municipal Vox nos merecen todo el respeto, todo el respeto, esos trabajadores que hayan sufrido un accidente laboral, máxime cuando la consecuencia es el fallecimiento, en que, en ese caso, los familiares merecen nuestro apoyo y nuestra solidaridad. Quiero interrumpir para enviar también, desde aquí, nuestra solidaridad a Pedro por el difícil momento familiar que está atravesando. Me van a permitir, al hilo de las palabras del Sr. Fernández Sánchez, sobre el accidente "in itinere". Voy a hacer un poco de historia y me van a perdonar en la regulación del accidente o el reconocimiento del accidente "in itinere" ¿sabe usted dónde nació?, nació en Toledo, nació en la Magistratura de Trabajo de Toledo, es una, un principio jurisprudencial, que se empieza a reconocer cuando llevaba, servía en la Magistratura de Trabajo de Toledo el padre de quién hoy les habla, mi casa, mi familia nos han imbuido, desde niños, una conciencia social que, a lo mejor, a ustedes les sorprende, pero es así, pues, aunque me pidan, yo pido perdón por, por esta mención familiar, pero creo que es justo reconocerlo. El Grupo Socialista, ya he dicho antes que la hemeroteca los persigue de forma inmisericorde: El Mundo, 20 de diciembre de 2022, "Comisiones Obreras y UGT camino del banquillo por el caso ERE", conocido. El Economista, 29 de enero de 2024, "comienza el juicio por el fraude de UGT Andalucía a la que se reclama, por la Fiscalía, 40 millones de euros". El Correo de Andalucía, 12 de marzo de 2024, "citado el ex líder del PSOE andaluz, Rafael Velasco, por su entramado de cursos de formación, se investiga la empresa de Velasco y su mujer, de Rafael Velasco y su mujer, que había recibido, gestionado, justificado y liquidado subvenciones de manera irregular". Con estos antecedentes permítannos que dudemos de su sinceridad a la hora de presentar esta moción, ¿de verdad les preocupan los trabajadores? O les preocupa el dinero que se gestiona por la atención a los trabajadores, no, no me ponga esa cara, si es que los hechos son tozudos. No podemos votar a favor de su moción por su falta de sinceridad, por su cinismo, pero como los trabajadores, cuando sufren un accidente de trabajo, si nos merecen todo el respeto, nos abstendremos. Desde aquí enviamos nuestro apoyo y nuestra solidaridad a las personas que sufran accidentes laborales, pero no podemos dar nuestro apoyo a su moción. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias Sr. Marín. Por parte del Partido Popular, Sr. Jiménez. El Sr. Presidente otorga la palabra al **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ** cuya intervención se transcribe de la siguiente manera: buenos días. Muchas gracias Sr. Presidente. Paso palabra y... intervendré cerrando como equipo de gobierno.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** por parte del Partido Socialista, Sra. Garrido, por favor. En este caso el Sr. Presidente cede la palabra a la **SRA. GARRIDO DORADO** que hace uso de la misma con la siguiente exposición: bueno, pues,

en primer lugar, quiero mostrar mi apoyo al Presidente Pedro Sánchez, porque se tiene que imponer la democracia al odio y también quiero saludar, expresamente, a Manuel Prior, Presidente de AVALTO, que compartimos su lucha y, además, nos solidarizamos con él y con tantas familias que tienen una historia que contar en primera persona, Bueno, pues, como había dicho antes, los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en nuestro país, nos dejan 721 personas trabajadoras que perdieron la vida en accidentes laborales, en 2023, de ellos 33 en Castilla la Mancha y 9 en la provincia de Toledo. Esto supone un drama principalmente para los trabajadores y trabajadoras, pero también para sus familias y esto no puede pasar desapercibido. El objetivo de esta moción no es otro que garantizar entornos seguros y saludables a través de la cultura preventiva, desde las administraciones públicas, porque cuando hablamos de salud laboral nunca es suficiente, los riesgos no hay que reducirlos hay que erradicarlos. En primer lugar, quiero apelar a la responsabilidad de las empresas, que son quienes deben garantizar la salud y la, la seguridad y salud de las personas trabajadoras, muchas de estas muertes son evitables, como las caídas en altura, los golpes, atrapamientos o golpes de calor. Por otro lado, el derecho positivo define, de manera expresa, a través de diferentes normas, cuál es la visión, la misión de las administraciones públicas en las diferentes materias reguladas, la ley de prevención de riesgos laborales, con el antecedente que tenemos en el artículo 40.2 de la Constitución española que no es otro que dar cumplimiento a la encomienda de velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Por estas razones las administraciones públicas debemos implicarnos en el establecimiento de una cultura preventiva y la implicación de la concienciación dirigida a acabar con esta lacra que supone un drama para las personas trabajadoras y para sus familias. Por otro lado, nadie puede negar que estamos experimentando transformaciones que están impactando nuestra forma de vivir, en el mundo del trabajo y en la salud de las personas trabajadoras, nos referimos la transmisión medioambiental, por lo que las administraciones públicas tenemos la necesidad y obligación de luchar contra el cambio climático y la pérdida de bio, de biodiversidad. Cada vez que se produce un accidente grave o mortal estamos ante un problema social, económico y político grave y que debe ser atajado por la salud es el primer patrimonio de quien no tiene otra fuente de subsistencia que su trabajo y no es de recibo que los trabajadores y trabajadoras vayamos a ganarnos la vida al trabajo y la perdamos. Hay que seguir impulsando las políticas públicas activas en materia de prevención y un aumento de los recursos económicos y humanos destinados a ellas. En contestación a... al Sr. Marín... también me sorprende su, su cinismo y su demagogia, porque votar a favor de esta moción eso sí es defender la vida, no lo que defienden ustedes, que, bueno, ya les vimos en el barrio de Salamanca, apoyando las caceroladas, con, con, con la pandemia, cuando era el confinamiento, ¿no?, que era él, el momento de evitar contagios, ¿no?, y, bueno, pues ya aprovecho a decirle al Sr. Velázquez que usted y su partido, tarde o temprano, tendrán que decidir liberarse de las cadenas del Trumpismo de la Sra. Cañizares, ponerse al lado de la ciencia y ayudar a salvar vidas de los efectos del cambio climático o seguir sometidos a la dictadura negacionista del, negacionista de la extrema derecha, simplemente por agarrarse al sillón y no confrontar con la extrema derecha. Por eso, bueno, pues pido que aprueben, que voten a favor de, de ésta, de esta moción. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias Sra. Garrido. Ahora sí, por parte del gobierno, para cerrar el turno y pasar a votación, Sr. Jiménez, por favor. Cierra



el turno de intervenciones de los Grupos políticos municipales el **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ** con la siguiente exposición: buenos días. Solo le ha faltado una cuestión, puntualizar, en el punto en el acuerdo primero, que pone instar, entre otros, al Ayuntamiento de Toledo y la totalidad de los agentes que forman comunidades preventivas, sindicatos, asociaciones empresariales y trabajadores, creo que forman un importante, un grupo importante. Agradecemos, como no puede ser de otra forma, que traigan al Pleno una moción con referencia a la concienciación institucional sobre la seguridad y salud en el trabajo, debemos ser conscientes que existe una norma creada al efecto, desde noviembre del 95, la ley 31/95, que debemos cumplirla, nos guste o no, es decir, de obligado cumplimiento. Tanto es así que, desde que hemos llegado al gobierno de la ciudad de Toledo, hemos realizado numerosas actuaciones, en este sentido, de prevención de riesgos laborales para la seguridad y la salud de los trabajadores que forman parte de esta administración local, a modo de ejemplo, como les decía, les voy a enumerar, brevemente, desde junio de 2023 hasta abril de 2024, todas las acciones que hemos realizado. Hemos realizado varios protocolos de trabajo a la intemperie, en épocas de calor, de calor de altas temperaturas; hemos realizado evaluación de riesgos laborales, riesgos psicosociales, algo tremendamente difícil de realizar y cuantificar para evitar problemas de salud mental, estrés, etcétera; hemos realizado 238 cursos de formación para los trabajadores de primeros auxilios, formación básica inicial, taller de empleo, uso de extintores, trabajo de atmósferas explosivas, trabajos en espacios confinados, trabajos de operarios de cementerio, curso básico de prevención de riesgos laborales, de seguridad vial, etcétera, etcétera. Hemos, tras realizar los reconocimientos médicos, hemos realizado 25 adaptaciones del puesto de trabajo, actualmente nos encontramos también trabajando sobre un protocolo de agresiones y amenazas externas, se están realizando los informes pertinentes para la adopción de medidas para evitar estas agresiones, hemos realizado numerosas reuniones con los trabajadores de los centros de trabajo en los que se realiza atención al público tales como servicios sociales, escuela de idiomas, bibliotecas, personal de atención a la ciudadanía y todo ello con el único fin de conocer cuáles son las características de los puestos de trabajo y las incidencias que se dan en ellos. Hemos realizado, asimismo, varios informes en materia preventiva en los accesos del Palacio de Caracena, vías de evacuación en la escuela municipal de idiomas, sobre los locales de riesgo eléctrico, adopción de medidas calefactores del puesto de ordenanza en el centro cívico de Santa Bárbara, vestuario femenino en el cementerio, entre otros. Asimismo, hemos tenido que cerrar, como ustedes saben, la sala Thalia, por riesgo de derrumbe y caída de placas, actualmente estamos con el proyecto de adaptación y adecuación y, por tanto, de reforma de dicho espacio. Hemos instalado una cortina de aire para evitar el estrés térmico, que sufren los ordenanzas, que están en la entrada de la biblioteca pública del, de Almudena Grandes, pues tras la obra realizada no contemplaron dicha deficiencia. Estamos con el proyecto de adaptación de un espacio para ubicar a los conductores del parque móvil que se encuentran, de manera continuada, sentados en el coche y en el garaje, entendemos que no reúnen las condiciones óptimas del puesto de trabajo y se dará traslado, el cambio, en breve. Hemos actuado sobre las vidrieras del patio de recepciones debido a su estado, riesgo de caídas, se ha realizado solicitud de actuación urgente, al servicio de obras e infraestructuras, para precintar el acceso al edificio usado por el personal de jardines en él, de jardines, debido al peligro de derrumbe de las paredes interiores y ya les anticipo que el próximo 6 de

mayo comenzamos con las obras de adaptación de la nueva ubicación, en el campus universitario de la Fábrica de Armas, hasta que se arregle y se adecuenten dónde está actualmente. Podemos hacer más, así es, pero seguro que trabajando y seguiremos trabajando, eliminaremos todos los riesgos posibles de los centros de los trabajadores. A modo de... de información, se han investigado los accidentes de trabajo, que se han producido durante el año 2023 y 2024, todos ellos han sido debidos a accidentes "in itinere", golpes ocurridos en actuaciones policiales, tropiezos, sobreesfuerzos musculares, siendo catalogados, todos ellos, gracias a Dios, como accidente sin baja y leves. Por tanto, concienciados estamos, debemos evitar, en la medida de lo posible, los accidentes de trabajo y, sobre todo, evitar que causen un fallecimiento. Con las propuestas que les he mencionado, con anterioridad, pueden desahogar, desarrollar su trabajo todos los trabajadores en un entorno favorable, no exentos de riesgos, en algunas ocasiones, y por ello ponemos todas las herramientas que están a nuestro alcance para evitar dichos riesgos. En cuanto al apoyo a las víctimas, como no puede ser de otra forma, ya estuvimos reunidos con la asociación AVALTO, y nos trasladaron y nosotros les, les mostramos nuestro apoyo y nos pusimos a su disposición, para cuanto precisen. Nos parece bien todo lo, lo del minuto de silencio, nos parece bien que sigamos trabajando para evitar los accidentes de trabajo y, por tanto, votaremos a favor de su moción. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** bien, finalizado el turno, pasamos a votación.

[el resultado de la votación se contempla al principio de la moción]

Queda aprobada la moción del Partido Socialista, instando a la concienciación institucional sobre la seguridad y salud en el trabajo con 21 votos a favor y 4 abstenciones.

### **11.c) MOCIÓN PP: MOCIÓN EN DEFENSA DE VIVIENDAS A PRECIOS ASEQUIBLES.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, por 13 votos a favor (9 PP y 4 Vox) y 12 en contra (11 PSOE y 1 IU-Podemos Toledo), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Aprobar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.** Instar al gobierno de España a retirar el índice de Precios de Alquileres publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de marzo de 2024.

**SEGUNDO.** Solicitar al gobierno la elaboración de estudios independientes de impacto en el mercado de manera previa a la declaración de zonas tensionadas, para evaluar si la aplicación de la intervención de precios mediante índices como el publicado, tiene efectos positivos o negativos en la oferta de alquiler y en el acceso asequible a la vivienda.

**TERCERO.** Instar al gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales para evaluar si la intervención de precios de alquiler produce los resultados esperables, teniendo en cuenta la realidad de los distintos territorios.

Nueva moción que trae consigo un nuevo debate cuyo transcurso tiene lugar del siguiente modo:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** para la exposición de la misma tiene la palabra el Sr. Velasco, por favor. El Sr. Presidente cede la palabra al **SR. VELASCO RETAMOSA** que realiza la siguiente exposición de la moción: bien, gracias Sr. Presidente. La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda se aprobó de espaldas a los principales agentes del sector, como colegios profesionales, institutos de estudios, inquilinos, propietarios, empresas de la construcción y rehabilitación y gestores de vivienda.

En su tramitación, hasta tres organismos se pronunciaron en contra de la ley: el Consejo General del Poder Judicial, el Instituto de Estudios Económicos y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea). El Consejo General del Poder Judicial dijo que la ley suponía una "incisiva vigilancia" de la Administración en el uso de la vivienda por parte de los propietarios, y "de problemático encaje en el orden constitucional de competencias". El Instituto de Estudios Económicos, en un informe demoledor, arguyó, "El control de alquiler no solo es ineficiente para lograr mejorar el acceso al mercado del alquiler, sino que es, además, contraproducente, en la medida en que empeora la oferta en cantidad y calidad, con el consiguiente perjuicio a los colectivos de menor renta. La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) pronosticó que "la medida tendría, inevitablemente, a agravar los problemas de la oferta", y ahondarían en la inseguridad jurídica que ya sufren los propietarios y precipitarían el desincentivo a la inversión.

La ley ha sido objeto de hasta ocho recursos de inconstitucionalidad, de los que seis han sido ya admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional. Dichos recursos afectan a casi la mitad de los artículos y ponen el foco, entre otras cuestiones, en los criterios de identificación de las zonas tensionadas. Los recursos inciden en que la ley vulnera las atribuciones en materia de vivienda de las comunidades autónomas, pues los trámites a que obliga el Gobierno para la declaración de zona tensionada son tan exhaustivos, concretos y predeterminados que exceden de unas meras bases. Otras cuestiones son la vulneración del derecho a la propiedad, el control del precio de los alquileres y la invasión de competencias autonómicas.

La ley establece una intervención de la administración en los contratos de arrendamiento de vivienda en los inmuebles que se ubiquen en las zonas que se declaren como "zona de mercado residencial tensionado" y recoge el establecimiento de un índice de referencia de precios para los alquileres, que fue publicado el pasado 15 de marzo de 2024. Este índice de precios se ha aprobado pese al riesgo de inconstitucionalidad de la ley. De nuevo ha sido impuesto unilateralmente por el Gobierno, sin contar con la opinión de entidades locales ni comunidades autónomas, que son quienes mejor conocen sus territorios y sin valorar su impacto en los mercados residenciales cuya competencia les corresponde.

Por tanto, se impone un índice de espaldas a la realidad de los lugares donde se ha de aplicar, sin un mínimo estudio y análisis de su impacto sobre la oferta de vivienda y el precio de los alquileres. La práctica de la intervención del mercado del alquiler demuestra que inevitablemente se agravan los problemas de oferta, como se ha demostrado con las experiencias fallidas en Cataluña, Berlín, Escocia y San Francisco. Cataluña intervino los precios en 2022 y el Tribunal Constitucional anuló parte de la norma autonómica. Un estudio del Centro de Políticas Económicas EsadeEcPol, constató que la norma redundó durante el año y medio en que estuvo vigente en una subida del 12,7% en las rentas de los pisos más baratos, debido a la contracción de la oferta, porque no pocos propietarios, ante la inseguridad jurídica, retiraron sus viviendas del

alquiler, pusieron sus viviendas a la venta o las destinaron a alquiler turístico o de temporada. También en Berlín la experiencia salió mal. Según el Instituto IFO de Múnich, el tope aplicado en la capital alemana trajo consigo la instauración de dos tipos de precios: el oficial y el de mercado, en previsión de que la llamada cláusula berlinesa se declarara nula y la justicia obligara a indemnizar a los propietarios, como finalmente sucedió. El desbarajuste dio lugar a contratos alegales, inseguridad y el colofón fue una reducción del 60% de la oferta de los pisos afectados por la regulación.

Escocia impuso un tope al incremento de los alquileres y el resultado no fue otro que un aumento generalizado de los precios, previo a la entrada en vigor de la norma. Un informe de la agencia inmobiliaria Rettie solicitado por la Federación de Propiedades Británica, mostró que la normativa había paralizado inversiones en vivienda por valor de 3.761 millones de euros, lo que implica que se perdieran cerca de 15.200 viviendas y alrededor de 16.000 puestos de trabajo. De resultas, mientras Glasgow y Edimburgo deberían figurar a la cabeza del ranking británico de inversiones en vivienda, actualmente se hallan en el puesto 79 y en el 82, respectivamente.

En San Francisco, la intervención de los precios en 2019 produjo una reducción de la oferta de vivienda en alquiler de un 15%, que en el caso de los grandes tenedores se disparó a un 64%, debido a que éstos desplazaron su inversión a la oferta de alquiler de obra nueva, que no estaba sometida a restricciones de precio. En definitiva, la intervención del mercado lejos de solucionar el problema de la vivienda es nefasta, es una nefasta propuesta con pésimas consecuencias para los ciudadanos.

La ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda recoge la posibilidad de declarar una zona tensionada, en la que automáticamente se produce la intervención forzosa de los precios del mercado del alquiler. La Ley también prevé, en relación con el sistema de índices de referencia, que puedan desarrollarse reglamentariamente las bases metodológicas de dicho sistema.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Velasco le comunico que ha finalizado su tiempo. Le ruego vaya concluyendo. **SR. VELASCO RETAMOSA:** sí. El gobierno ha aprobado y publicado el índice de referencia de precios para los alquileres el pasado 15 de marzo de 2024.

La decisión de la declaración de zona tensionada y la consiguiente aplicación del índice de referencia son competencia de las comunidades autónomas, a solicitud de los ayuntamientos, que deberán justificarlo mediante un proceso preparatorio dirigido a la obtención de información relacionada con la situación del mercado residencial en la zona, incluyendo los indicadores de los precios en alquiler y venta de diferentes tipos de viviendas y su evolución en el tiempo. Lo aconsejable ante una medida de semejante calado hubiera sido que el gobierno, antes de aprobarlo, hubiera contado con una evaluación previa del impacto que puede tener en el mercado y en el acceso a una vivienda asequible por parte de los ciudadanos, mediante estudios encargados al efecto, toda vez que las experiencias conocidas de la intervención del mercado han resultado en una disminución de la oferta y en un aumento de los precios. En general, por todo esto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Toledo propone:

- Instar al gobierno de España a retirar el índice de Precios de Alquileres publicado en el Boletín Oficial del Estado del 15 de marzo de 2024.
- En segundo lugar, solicitar al gobierno la elaboración de estudios independientes de impacto en el mercado de manera previa a la declaración de zonas tensionadas, para evaluar si la aplicación de la intervención de precios



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

mediante índices como el publicado, tiene efectos positivos o negativos en la oferta de alquiler y en el acceso asequible a la vivienda. Y, Tercero y último, instar al gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales para evaluar si la intervención de precios de alquiler produce los resultados esperables, teniendo en cuenta la realidad de los distintos territorios. Gracias Sr. Presidente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias Sr. Velasco. Pasamos al turno de intervenciones. Sr. Fernández, por parte de Izquierda Unida, por favor. El turno de intervenciones de los Grupos municipales comienza con el **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** quien argumenta lo siguiente: sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Es más, es más que probable que, en este momento, alguien, de esto que produce cierta gracia, cada vez que se nombra, alguien del pueblo trabajador, esté en un escaparate o en una revista, buscando un piso, una vivienda para iniciar una vida, para cambiarse, para mejorar, alguien, probablemente en este momento, está buscando una solución habitacional a un problema o a una mejora en sus condiciones de vida. La moción del Partido Popular, hoy, en vez de responder a esa pregunta habla de Constitución, de esto es de lo que tenemos que debatir en esta moción, ¿adónde queremos poner el foco?, en la necesidad de la gente de encontrar una vivienda asequible no, accesible, asequible y accesible, que pueda pagar y que pueda garantizar unas condiciones de vida digna y que pueda garantizar que se cumple la Constitución, en el artículo 47, o de los infinitos recursos de inconstitucionalidad que el Partido Popular presenta cada vez que una ley no le gusta. Ustedes han presentado recursos de inconstitucionalidad a la ley rider, a la Ley de los riders, ésta que permite que los trabajadores tengan más garantía, los trabajadores que llevan las comidas a nuestra casa, las comidas a nuestra casa, en este juego del capitalismo, estos trabajadores tengan garantías laborales suficientes. Han presentado recursos de inconstitucionalidad a la eutanasia, a la ley del aborto, a la ley de matrimonio del mismo, de personas del mismo sexo. Han presentado recursos de inconstitucionalidad al ingreso mínimo vital, al ingreso mínimo vital, ése que era necesario durante la pandemia. Ustedes, en vez de poner el foco en la problemática social, ponen el foco en la norma, ustedes verán lo que quieren discutir, si de problemas reales o de problemas jurídicos, entiendo que las formaciones de cada uno, la formación académica de cada uno, les tire a debatir sobre lo que quieran o lo que mejor conocen, pero es una pena que, mientras hoy muchas personas, en la ciudad de Toledo, están buscando casa y no encuentran, con alquileres como el que está publicado, de 650 euros en una vivienda, un ático, sin ascensor, de 34 metros, en el casco histórico de Toledo, hoy, frente a esa realidad, ustedes insisten, con el recurso de inconstitucionalidad, como han hecho son el resto de leyes, con el resto de leyes que no les gusta. Decía hace un momento el concejal, en la defensa de la anterior moción, que la ley de prevención de riesgos laborales hay que cumplirla, y ésta, esto también es una ley, esto también es una ley que hay que cumplir con las mismas garantías que la de prevención de riesgos laborales del año 95, ésta es una ley del año 2023 y lo que es bueno, también sería bueno, es que el Partido Popular nos dijera qué es lo que pretende, porque el diagnóstico que hizo, por ejemplo, la Sra. Noelia Núñez, que es creo que viceportavoz, creo recordar, de movilización y reto digital, del Partido Popular, era que tenemos la edad más alta para la emancipación de los jóvenes. El alquiler de los jóvenes o la compra de una vivienda se lleva el bocado de entre el 40 y el 60% de los salarios de la familia, esto dicho por ustedes. Hace falta, hacen falta construcción de viviendas, sin embargo, no ponen en valor lo que





AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

ya está construido y hoy está vacío y son incapaces de sacar al mercado de trabajo promoviendo un mercado gentrificador, que eleva los precios de la vivienda por encima de lo que un salario, del pueblo trabajador, puede pagar, asumir y hacerlo accesible. Ustedes quieren bonificar hasta el 100%, ustedes, el Partido Popular, quieren bonificar hasta el 100%, del impuesto de sucesiones y donaciones, cuando eso sea para una persona menor de 35 años, para la adquisición de una vivienda, ¿también para las viviendas que hay en Toledo, por ejemplo, en El Beato, de 260.000 euros?, ¿a ustedes les parece que hay que bonificar el 100% a una persona que da a otra 260.000 euros para comprarse una vivienda? o, mejor, el que se iba a construir en él, en el solar de RENFE, en el solar de ADIF, que una habitación eran 196.000 euros, ¿de verdad tenemos que perdonar los impuestos a las personas que pueden donar, suceder, con 196, 196.000 euros a otra persona? Ustedes están hablando de que tenemos que bonificar y tenemos que implementar medidas para la compra de vivienda en materia de pagarles, ayudar a pagar la hipoteca a las personas que acceden a esa compra o alquiler de vivienda, ¿a quién estamos ayudando?, ¿a quién ayudamos?, ¿al que compra o al banco que presta? Ustedes dicen que a más vivienda más competencia y mejor precio. Miren, en España, entre los años 2001 y 2005, hemos tenido, probablemente, la bolsa de vivienda más grande que hemos tenido nunca, nunca ha habido tanta vivienda en ese momento y en ese momento lo que se, lo que se propagó por España fue él, el adquirir una vivienda que los bancos te permitían adquirir por unos créditos hipotecarios absolutamente desproporcionados con las situaciones reales del pueblo, eso es lo que permitieron ustedes con la ley del suelo, construir para que ganara... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: Sr. Fernández. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: termino, termino. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: para que ganara la banca. Pone ejemplo de países, haga otros ejemplos, en Francia están intervenidos los precios y los jóvenes acceden a la emancipa, a un proyecto emancipador de vida mucho más pronto, en edad más temprana que la que accedemos en España; en Suecia también están intervenidos los precios de alquiler y de compra, para que los jóvenes accedan a la vivienda en unas condiciones mucho más dignas y, por cierto, mucho antes; Suiza o Alemania son países que también tienen intervenida el mercado, tienen intervenido el mercado de la vivienda para topar precios, porque nosotros preferimos hablar de los problemas que tiene, el pueblo trabajador y los jóvenes y las jóvenes, pero también de nuestra ciudad, antes de recursos de inconstitucionalidad en los que, probablemente ustedes, se sientan mucho más cómodos. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. Por parte del Grupo Vox, Sr. Delgado, por favor. La Presidencia cede la palabra al **SR. DELGADO SÁNCHEZ** cuya intervención se transcribe literalmente como sigue: gracias Sr. Alcalde-Presidente. Buenos días. Buenos días, Sra. Garrido... .. Buenos días... Buenos días, Sra. Garrido. Por lo que veo siguen ustedes instalados en el mayor de los desorientes, como ya les dije aquí un día. Ustedes reprochan al Sr. Alcalde, le ha, le ha reprochado usted al Sr. Alcalde que está como a remolque, vinculado, como si no pudiera desprenderse de la que, ustedes denominan, extrema derecha, fíjese que extrema derecha representan ustedes, ustedes, ustedes, porque ustedes votan con todos los extremos, no hay mayor toque con los extremos que el desorientado en el que ustedes están instalados, de modo que están junto a la extrema derecha catalana, junto a los jesuitas, de toda la vida, vascos, con la extrema izquierda de Galicia, de Cataluña y del País Vasco y ¿ustedes reprochan aquí a alguien que seamos extremos o, o, o que otros se



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

dejen llevar por los extremos? Miren ustedes, en esta bancada hay una cuestión, y señalo ya para acá, ahora, hay una cuestión que se respeta como nadie lo hace en este país, la ley y la ley es el signo más evidente de que se es demócrata, en tanto que ustedes apoyan a quien no respeta la ley, sino que se la saltan, luego si alguien es más antidemócrata y más extremo que ustedes, vamos, es que no, es que no se encuentra en el panorama, en el panorama patrio, por favor dejen ya de referirse, gratuitamente y simplemente por descalificar, a los demás, mírense en su espejo y reconózcanse lo que son, ¿vale? Bien, entrando en la cuestión, vamos, vamos a apoyar, evidentemente, la moción que presenta el Partido Popular desde la brevedad, porque no vamos a repetir ni a reiterar y vamos a ser piadosos con los asistentes para no rei, para no repetir lo que... ha expuesto, perfecta y claramente, el Sr. Velasco. Sí que da claro que, hablando de remolcar o dejarse llevar, lo que les está sucediendo a ustedes, particularmente, desde ese desorientado, en el que continuamente están anclados y por el que se caracterizan, que lo que están haciendo no es otra cosa que intervenir los precios en aquellas zonas, llamadas tensionadas, yo creo que no lo hacen ni por convicción, desde ningún punto de vista, sino que lo hacen simplemente por, porque se dejan arrastrar por esos extremos con los que ustedes hacen tan buenas compañías, porque esto es algo impuesto desde los nacionalismos o desde los extremismos, en los que ustedes se amparan, por lo tanto, esas zonas tensionadas, que lo que hacen es que en ellas, en la práctica, será que en casi todo el país ya que en casi ningún sitio se destina un 30% de la renta a pagar alquiler o hipoteca, sino que, debido a la precarización de los salarios, gracias a la política económica y laboral del gobierno, precisamente del gobierno, lo que está ocurriendo es que se destina más de un 30% de la renta a pagar un alquiler o pagar una hipoteca y la solución no pasa, precisamente, por la intervención administrativa, que tanto les gusta a ustedes. La intervención administrativa debe ser conveniente, probablemente, cuando se producen excesos o carencias, bien, es posible que aquí se produzcan, se hayan producido, excesos y carencias, pero yo me hago una pregunta y digo y, ¿por qué y siendo quién los protagonistas? Resulta que se han venido repartiendo el gobierno, durante los últimos 40 años, ustedes, y, continua y permanentemente, lo que están haciendo no es otra cosa que incumplir las leyes, comenzando por la Constitución, isí!, comenzando por la Constitución, sin ir más lejos el artículo 47 de la misma, cuando dice que todos tenemos derecho a una vivienda digna y adecuada, ¿a qué han estado esperando 40 años para proporcionarla a los, a los españoles?, ¿a qué?, ¿a cuándo?, ¿por qué?, ¿cómo?, 40 años o más de 40 años llevan ya en, repartíndose el gobierno entre ustedes, fundamentalmente, ustedes, que tanto invocan el derecho a la vivienda. A continuación, lo que dice ese artículo, en combinación con la... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Delgado, ha cumplido los cinco minutos, le ruego finalice, gracias. **SR. DELGADO SÁNCHEZ:** pues voy terminando. Dice que serán los poderes públicos quienes promoverán la acción correspondiente para hacer posible ese derecho. Pues yo lo que les invito es que hagan lo posible porque el derecho se haga efectivo y les anuncio, evidentemente, que nosotros sí lo haremos, a través del desarrollo del propio Plan de Ordenación Municipal, que ustedes no han iniciado, por cierto, y que nosotros facilitaremos el suelo correspondiente para que, puesto en manos de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, lleve a cabo la construcción de las viviendas, de cualquier tipo de protección que la ley prevé, que ustedes, precisamente, han dejado de hacer y nosotros vamos a intentar,



por lo menos, conseguirlo. Con esto termino nuestra intervención. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. Por parte del Partido Popular, Sr. Velasco, por favor. Llegado este momento es el **SR. VELASCO RETAMOSA** quien procede a exponer su argumentación, una vez le es cedida la palabra, y lo hace de la siguiente forma: sí, muy breve Sr. Presidente, porque utilizaré el turno de palabra del gobierno, pero sí que quiero decirle al Sr. Fernández dos cosas: uno, siempre entramos en este debate, Sr. Fernández, y a usted le sienta mal que la gente, las asociaciones, instituciones pongan recursos de inconstitucionalidad, mire, es una herramienta que nuestro estado de derecho proporciona y cuando alguien cree que algo no está bien hecho se pone un recurso de inconstitucionalidad o de cualquier otros tipo, porque para eso está la justicia, ésa en la que ustedes dicen que creen, pero no creen y luego ha empezado su intervención de una manera muy emocional, diciendo que nos imaginemos aquél que está en el escaparate buscando un piso y quiere encontrar algo que sea asequible a su renta y yo le digo, lo que quieren esas personas, en realidad, es un gobierno que ponga en marcha un sistema que garantice que el que está buscando piso y está mirando en el escaparate pueda acceder a ese piso, es decir, que posibilite que el mercado sea un mercado donde no solamente te puedas permitir mirar un escaparate, sino que sea un mercado en el que mires al escaparate y encuentres lo que buscas y esto no es lo que está sucediendo ahora mismo y lo debatiremos también en su moción, porque usted ha traído hoy la moción para que instemos al gobierno de la comunidad autónoma a que declare Toledo zona tensionada. Le voy a aponer un ejemplo, esto que usted propone, lo que usted nos está diciendo que hagamos, porque nosotros sí que hacemos nuestra tarea, cuando estamos al frente de las administraciones, que es algo que su partido, que ha estado al frente de un organismo como la Empresa Municipal de la Vivienda, durante los últimos años, no ha hecho, si hemos hecho los deberes, si aplicando el índice, éste, de precios, que usted dice, para que entienda cuál es la situación, en un barrio como el de Azucaica un piso que ahora tiene una media de alquiler de unos 400, 380-420 euros, habría que subirle unos 50-60 euros con el índice que se ha aprobado por parte del gobierno de España, es decir, habría que subir el precio de ese alquiler, entonces yo lo que les pido es que hagan sus deberes y cuando propongan cosas vean los resultados que estas cosas pueden tener, antes de aprobarlas, porque ustedes también participan apoyando gobiernos, ahora no, pero en su momento lo han hecho, aquí, en esta ciudad, y en otras instancias gobiernos que ponen en marcha normas que lo que hacen es perjudicar el mercado, pero, sobre todo, perjudicar a las personas, en este caso a las personas que están buscando una vivienda. Gracias Sr. Presidente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. Por parte del Partido Socialista, Sra. de la Cruz... ah, perdón, Sra. Escalante, por favor. Es la **SRA. ESCALANTE RODRÍGUEZ** la que interviene en este momento, al serle cedida la palabra por la presidencia, con la siguiente exposición: buenos días. Gracias Sr. Presidente. Lo siento que no sea la Sra. de la Cruz, como seguramente esperaba el Sr. Velasco, pero soy yo. Bueno... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** no, no, disculpe, lo esperaba yo, porque la había visto antes con las gafas y pensaba que iba a ser ella... **SRA. ESCALANTE RODRÍGUEZ:** sí, sí... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** pero discúlpeme, por favor. **SRA. ESCALANTE RODRÍGUEZ:** disculpado. Estamos en un Pleno, en este Pleno del mes de abril, en el que, bueno, parece ser que no venimos a debatir las mociones que se presentan, sino que venimos aquí, cada uno, a hablar de lo que nos apetece, como si



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

estuviésemos en la antesala de, de, de la sala, pero, bueno. Sr. Delgado, escuchándole, pues parece que no recuerda usted bajo qué siglas ha llegado a ser el flamante concejal de planeamiento urbanismo, urbanístico que es hoy en día, claro que lo entiendo, porque tiene que tener cierto lío ya que ha coqueteado con diferentes partidos, ¿se acuerda de Ciudadanos?, pero, bueno. Nos encontramos en este mes, en este Pleno del mes de abril con una moción, del Partido po, Popular, relacionada con la vivienda, viviendas a precios asequibles, sorpresas que te da la vida, el Partido Popular, el mismo que se ha opuesto, por sistema, a todas las políticas de avance en materia de vivienda en España. Recalificar suelo y que vuelva a la especulación es la única propuesta del Partido Popular en materia de vivienda, junto con medidas fiscales, que se han demostrado fallidas y que solamente contribuyeron a una subida de los precios, que hizo inaccesible la vivienda para la mayoría de los españoles y españolas. Desde aquí les decimos que no, no volveremos al pasado, que es dónde viven, el Partido Popular del Sr. Feijóo. Al Partido Popular lo que realmente le molesta es que cualquier ciudadano o ciudadana y especialmente nuestros jóvenes puedan acceder, ya no solamente a la universidad, sino también a una vivienda en propiedad, eso se queda para las élites, que son los que posteriormente sacarán buenas ganancias con la especulación o con un alquiler salvaje al pobre, que nunca puede llegar a poder acceder a comprar. Una vez conseguido el control de la vivienda en propiedad, que no les toque nadie, a la élite, la opción de poder fijar el precio del alquiler a su antojo. En este Grupo y en el gobierno de España defendemos a la mayoría frente a las élites que representan ustedes y frente a los fondos de inversión que quieren que la vivienda sea un artículo de lujo destinado a la especulación. Nosotros seguiremos al lado de los ciudadanos y de las ciudadanas, que demandan su legítimo derecho, el derecho constitucional a una vivienda digna, a precio asequible, como ha afirmado Isabel Rodríguez, Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, derecho constitucional y, repito, derecho constitucional a una vivienda digna, a precio asequible, éste es el principal objetivo de la ley de vivienda para contener el alza de las rentas, que han impulsado el Partido Socialista y el gobierno de España, Por primera vez, como arrendatarios, vamos a tener una herramienta pública que nos sirva como referencia para negociar y llegar a un acuerdo para no tener que pagar 100, 500 o 1.000 euros más en un alquiler abusivo. No nos vengan con la milonga del intervencionismo exagerado, que si queremos que todos los españoles vivan mejor, las claves para ello pasa por políticas públicas, como ustedes nos hablan con ejemplos del resto del mundo, nosotros les ponemos también alguno; Países Bajos, icono del liberalismo europeo, 30% el índice de vivienda pública, con una medida de corte intervencionista; Austria, en el corazón de Europa, 24% el índice de vivienda pública; España, 2,5%, no sé lo que les parecerá este dato. Pedro Sánchez, a quién, por cierto, y, aunque ahora les vuelva a dar otro ataque de risa, desde este Grupo municipal tiene todo nuestro apoyo, Presidente del Gobierno y representante de la España democrática, y que, a pesar de todo, igual que nosotros once, cree en la justicia, en la separación de poderes, Pedro Sánchez tampoco quiere acabar con los pequeños propietarios, además del entorno fiscal favorable el ejecutivo apuesta por los nuevos propietarios con, por ejemplo, los avales ICO para menores de 35 años. El liberalismo salvaje no funciona, Sr. Velasco, durante el boom inmobiliario se construyó sin parar y, sin embargo, el precio siguió al alza, mercado y legislación deben ir de la mano, no se puede dejar, no se puede dejar que el propio mercado se autorregule. Por todo lo expuesto y sugiriendo al Grupo Popular que deje las



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

sesiones de control al gobierno para el Congreso de los Diputados y que deje de instar tanto al gobierno de España y gobierne, de una vez por todas nuestra ciudad, de una vez por todas nuestra ciudad, efectivamente, el Grupo municipal Socialista votará en contra de la moción que presentan en el día de hoy. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** cinco minutos justos, felicidades. Por parte del gobierno, Sr. Velasco, por favor. Concluye el debate de la moción la intervención del **SR. VELASCO RETAMOSA** que realiza la siguiente exposición: sí, gracias Sr. Presidente. A ver, mire, yo, cada vez que les oigo, parece que están en otra época histórica, por cómo hablan de la sociedad, por cómo hablan de otros partidos y por cómo hablan de cómo hacerse las cosas. Mire, me parece bien que apoye al Sr. Pedro Sánchez, pero al Sr. Pedro Sánchez solo le interesa una vivienda que es la Moncloa, ésa es la única vivienda que le interesa a Pedro, al Sr. Pedro Sánchez, la Moncloa, y le diré, dice que nosotros nos hemos opuesto, sistemáticamente, a determinadas cuestiones que podrían haber mejorado el mercado de la vivienda y le digo, ustedes tienen la responsabilidad de gobierno, nosotros no nos hemos opuesto a nada, nosotros hemos trabajado siempre en la regulación o en tra, o en que el mercado de la vivienda, igual que otros sectores, funcionen correctamente, funcionen correctamente en un país democrático sin que la intervención estatal sea la que ustedes quieren para todo. Lo que se pide, en este ámbito, Sres. del Partido Socialista, es seriedad, lo que se requiere es que las cosas se hagan trabajando con la sociedad. La moción que hoy hemos traído es una moción que lo único que pide, ¡al gobierno!, y, por supuesto, no nos va a decir cuando podemos instar al gobierno, ¿no?, lo único que le pide al gobierno es que cuando haga cosas, en las que estén en juego la vida de los españoles, pues piense en todas aquellas personas, sectores, colectivos que, de una u otra forma, tienen algo que decir y te pueden dar una idea de cómo puede funcionar la cosa. Claro, yo, me va a permitir que le diga algo, después de que el Sr. Sánchez anunció más de 100.000 viviendas, hace ya más de un año, después de que, efectivamente, nos dijese que se iban a construir 20.000 viviendas públicas en alquiler, que iba a haber un plan estatal que iba a construir 14.266, que iba a haber unos acuerdos de estado con comunidades autónomas para construir 9.849, que iba a haber un plan de recuperación y resiliencia, con el que se iban a construir 20.000 inmuebles, que el fondo social y las entidades bancarias iban a poner a disposición 11.000 pisos, que las viviendas se iban a hacer también a través del SEPES, en una cantidad de 15.957, o que se iban a poner a disposición de la población todos los inmuebles de la SAREB, más de 50.000 viviendas y que a día de hoy todavía este gobierno no ha hecho nada y que lo único que ha sucedido es que ha retraído el mercado de la vivienda, imposibilitando que mucha gente pueda acceder a esa vivienda y, sobre todo, estableciendo normas y reglas que perjudican a ese mercado, como las que acabamos de exponer, me va a permitir que le diga que escucharles, en materia de vivienda, es simplemente perjudicar a nuestro país, Yo, lo que si les pido es sensatez, es lo que el Partido Popular pide en todos los sitios, aquí, en el Congreso, en el Senado, en todos los sitios, no le ofenda que haya sesiones de control al gobierno, pide sensatez y, sobre todo, lo que pide es un pacto de estado en materia de vivienda. Ahora lo que estamos diciendo es que estas reglas que el gobierno ha establecido para regular el mercado de vivienda no solo son impropias de este tipo de mercado, sino que están perjudicando a este mercado, primero, porque no se ha contado con nadie y, en segundo lugar, porque lo que suponen son miedos y retracción, impidiendo la posibilidad de

que mucha gente accienda, acceda a estas viviendas. Es claro que el problema de la vivienda está ahí, pero nos tenemos que implicar todos, comunidades autónomas, ayuntamientos, entonces, claro, ustedes han estado gobernando en el Ayuntamiento de Toledo los últimos 16 años y han tenido una Empresa Municipal de la Vivienda paralizada los últimos 16 años, ique no ha hecho ni una sola vivienda!, ini una sola vivienda!, pública, entonces me van a permitir que les diga que lecciones en materia de vivienda, perdón por la expresión, las justas, las justas, porque es muy bonito hablar del pasado, es muy bonito decir cómo nos gustaría que fuesen las cosas, es muy bonito decir lo que queremos, pero, al final, la sociedad lo que quiere son hechos y los hechos del Partido Socialista, aquí, en Toledo, en la comunidad autónoma, dónde también hace pocas semanas oímos que se iban a hacer muchas viviendas, de carácter público, en el Polígono, en una parte que ya es urbanizable, que es el barrio avanzado, veremos a ver si se hacen todas esas viviendas y a nivel nacional, sobre todo, lo que se requiere es un gobierno que piense en los ciudadanos y este gobierno que tenemos, por desgracia, no piensa en los ciudadanos, como les he dicho el Sr. Sánchez piensa en una vivienda, esto por no hablar... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Velasco, ha finalizado su tiempo, ruego vaya concluyendo. **SR. VELASCO RETAMOSA:** perdón. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. **SR. VELASCO RETAMOSA:** esto por no hablar de que con la vivienda hay que atajar otros problemas que, desde el Partido Popular, hemos puesto en conocimiento de todos, como, por ejemplo, el tema de la ocupación, que también perjudica al mercado de la vivienda. Les pido seriedad, como digo siempre, les pido trabajar juntos, pero, sobre todo, les pido que no hagan demagogia con temas que, finalmente, lo que sucede es que acaban perjudicando a la ciudadanía. Gracia Sr. Presidente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. Pasamos a votación de la moción del Partido Popular.

[el resultado de la votación se contempla al principio de la moción]

#### **11.d) MOCIÓN IU-PODEMOS TOLEDO: INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A LA DECLARACIÓN DE ZONA TENSIONADA DE VIVIENDA A TOLEDO.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, habiendo sido aceptada la transaccional propuesta por el Grupo municipal Socialista, por 12 votos a favor (11 PSOE y 1 IU-Podemos Toledo) y 13 en contra (9 PP y 4 Vox), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Rechazar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a adoptar las siguientes medidas:

- Que declare, en los próximos meses, al municipio de Toledo zona de mercado residencial tensionado, para orientar de este modo, las actuaciones públicas en materia de vivienda en estas zonas en las que existe un posible riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población y proporcionar uno acceso a la vivienda asequible.
- Poner en marcha las medidas fiscales, eficaces y eficientes, en defensa del Derecho a la vivienda de la población, dirigidas a favorecer la función social



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

de la vivienda deshabitada, tal y como se determina en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

- Para evitar que la aplicación de las anteriores medidas pudiera afectar a la oferta de arrendamiento residencial de larga estancia, que el Ayuntamiento retome de forma inmediata la regulación y limitación de las viviendas de uso turístico y que la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda asesore y apoye a los inquilinos a fin de evitar los contratos temporales fraudulentos.

2. El Gobierno municipal se compromete a mantener una reunión con el Consejero de Fomento de Castilla-La Mancha para tratar toda la problemática existente en materia de vivienda y solicitarle la puesta en marcha de planes de vivienda protegida en el municipio, así como de vivienda social de titularidad pública en todos los barrios de la ciudad tanto en régimen de arrendamiento como en régimen de compra, ya que es una de las comunidades autónomas que menos oferta tiene.

3. Dar traslado de la adopción de los siguientes acuerdos, al Consejero de Fomento, D. Ignacio Hernando Serrano, así como al Presidente de la Junta de Castilla La Mancha, D. Emiliano García Page.

Nuevo debate suscitado con la moción de referencia cuyo desarrollo tuvo lugar de la siguiente manera:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** entiendo que va a juntar los dos turnos, Sr. Fernández. Esta vez sí podemos continuar con el debate. Gracias. Interviene, por tanto, el **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** exponiendo su moción de la siguiente manera: esta vez sí, esta vez sí. Sí, juntaré los dos turnos para... que me tocan, vale. La Constitución española reconoce, en su artículo 47, el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada e impone seguidamente a los poderes públicos el deber de promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales y de establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el referido derecho. La vivienda constituye, ante todo, un pilar central del bienestar social en cuanto lugar de desarrollo de la vida privada y familiar, y centro de todas las políticas urbanas. En el conjunto de la edificación urbana, la vivienda ocupa el 80% del espacio construido y, como tal, es un factor determinante en la estructuración espacial.

Dada su relevancia social, el derecho a la vivienda se recoge en importantes declaraciones internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Unión Europea lo ha recogido en la Carta Social Europea, en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea o en la Resolución de 21 de enero de 2021 del Parlamento Europeo sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos, en la que pide a los Estados miembros que se aseguren de que el derecho a una vivienda adecuada es reconocido y ejecutable como un derecho humano fundamental mediante disposiciones legislativas europeas y estatales que puedan aplicarse y garanticen esta igualdad de acceso a una vivienda digna.

El artículo 148 de la Constitución, 148.3 de la Constitución, dice que las Comunidades Autónomas tienen asumida en sus Estatutos de Autonomía, sin excepción, la competencia plena en materia de vivienda y así mismo, el 25.2

de la Ley de Bases del Régimen Local, dice a los ayuntamientos que tienen atribuida una, como competencia propia, la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.

Con esta obligación, nace la Ley, de obligado cumplimiento para todos y todas, 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda que viene a implementar un marco legislativo suficiente para garantizar un parque de viviendas de calidad y accesible. Para cumplir de forma efectiva con esta política, establece en su artículo 18 la definición de "zona de mercado residencial tensionado" como "especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible". El objetivo de esta declaración es orientar la actuación pública en materia de vivienda para revertir una situación que no garantiza el acceso asequible en el mercado de este derecho esencial.

Para ello establece, que establece que la declaración de zona tensionada pueda acogerse a medidas previstas en la ley dándose una de las dos condiciones, una de las dos condiciones siguientes:

a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, y esto es algo que deberíamos leer también todos, más los gastos de suministro básico, no supere el 30% de los ingresos medios o de la renta media de los hogares, alquiler y gasto de suministro básico, es lo que hay que computar para llegar al 30%, no hagamos lecturas parciales o,

b) Que el precio de compra de alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado de al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente. Hacer una declaración de zona tensionada entendemos que garantiza un acceso mucho más universal y en régimen de equidad y justicia de un mayor número de personas, un mayor número de familias a este derecho esencial para la vida.

La empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, estimó en el año 2022 que existía un banco de viviendas alquiladas de 5.540, de las que 4.958 son viviendas colectivas y 492 unifamiliares. Sin embargo, según datos del Instituto Nacional de Estadística, en julio de 2023 había, en la ciudad de Toledo, 2.521 viviendas vacías y otras 1.107 que se pueden considerar también vacías porque su gasto, en materia de kilovatio/hora no supera los 200 kilovatios, kilovatio/hora, que vienen a ser el consumo de una nevera, con lo cual estamos hablando de una bolsa de vivienda vacía, en la ciudad de Toledo, de 3.500. La ciudad de Toledo por su parte tiene un precio, tiene el precio más elevado de la región y muestra una preocupante senda de crecimiento desde el año 2017 por encima del 19%.

Según datos recogidos con la Agencia Tributaria, y esto es lo que realmente tensiona, el salario medio de las mujeres en la, en Toledo, se sitúa en el entorno del 17, de 17.760 euros, mientras que en los hombres se eleva hasta los 22.253 euros al año. Según el informe de la Empresa Municipal de la Vivienda, en el año 2022, se destina una cantidad media al alquiler mensual de 794 euros, en la ciudad de Toledo, en el cómputo total de la ciudad, 794 euros según el informe de la Empresa Municipal de la Vivienda del año 2022 que tan creíble era entonces como lo va a ser a partir de hoy, entiendo, que no vamos a quitar credibilidad a la Empresa Municipal de la Vivienda, antes, para mantener la de ahora. 794 euros al mes, por 12 años, son 9.528 euros que se destinan, exclusivamente, al pago del alquiler. Una mujer, en Toledo, gana



17.000 euros al año, de ahí pague suministros y vida. Esta estimación, esta tensión es mucho mayor si nos referimos al colectivo de los jóvenes, las mujeres jóvenes en Toledo tienen una media de salario de 16.000 euros, los hombres jóvenes, perdón, los hombres jóvenes 16.000 euros, las mujeres jóvenes, su salario, se sitúa no llegando a los 15.000, 14.957 euros, según datos de la Agencia Tributaria. Si le quitamos a estos 15.000 euros 9.500 de alquiler tensionamos, fundamentalmente, a un colectivo que necesita proyectos emancipadores de vida. Esto es lo que queremos, con esta moción, lo que queremos, con esta moción, es que la Ley de vivienda nos permite acceder a un mercado que también sea para la clase trabajadora, que también sea para quien puede pagarlo y para eso no destinar más del 30% de lo que cobramos en la unidad familiar al pago de alquiler y suministros, y suministros, no o suministros. Por eso:

1. Instamos al Gobierno de Castilla La Mancha, al gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a adoptar las siguientes medidas:

- Que declare, en los próximos meses, al municipio de Toledo zona de mercado residencial tensionado, para orientar de este modo, las actuaciones públicas en materia de vivienda en estas zonas en las que existe un posible riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población y proporcionar uno, un acceso a la vivienda asequible y accesible.
- Poner en marcha las medidas fiscales, eficaces y eficientes, en defensa del Derecho a la vivienda de la población, dirigidas a favorecer la función social de la vivienda deshabitada, tal y como se determina en esta Ley 12/2023.

2. El Gobierno municipal se compromete, como segundo acuerdo, a mantener una reunión con el Consejero de Fomento, una de las muchas que tiene, para tratar toda la problemática existente en materia de vivienda y solicitarle la puesta en marcha de planes de vivienda protegida en el municipio, así como de vivienda social de titularidad pública, pidiéndole y haciéndole ver que no es vivienda asequible, con los salarios actuales de la población de Toledo, un alquiler por encima de los 700 euros, eso no es ni asequible ni accesible.

3. Dar traslado de la adopción de los siguientes acuerdos, al Consejero de Fomento.

Miren, la ley 13/2023 permite bonificaciones, ha hecho modificaciones en la ley del IRPF como en la ley del IBI que, por cierto, imagino que tendremos que debatir, próximamente, en este Ayuntamiento, para ver cuál es el tipo que mantenemos en el IBI, para que esas ventajas fiscales las tengan garantizadas los propietarios que decidan sacar, a bolsa de vivienda, una vivienda accesible y en los regímenes que plantean esta norma de no gastar más del 30%. Toledo tiene un 6% de viviendas, según el INE, un 6% de viviendas vacías, de esos, los beneficios fiscales, el impuesto, del impuesto sobre la renta, establece dos nuevas bonificaciones al arrendatario, un 90% se alquila en zona tensionada, que antes hay que declarar, pidiéndoselo a la Junta de Comunidades, y una rebaja, y una rebaja del 5% sobre el precio anterior, un 90% en el pago del IRPF que le corresponde a ése, a ese propietario y un 70% en el pago de los impuestos del IRPF si alquila a una persona, entre 18 y 35 años, por primera vez, una vivienda. En el IBI se permite, para dinamizar un mercado de la vivienda, que hoy está a expensas, exclusivamente, de la especulación particular del propietario, se permite incrementar el precio que paguen los





AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

tenedores de vivienda que no la tengan puestas en el mercado del alquiler, ¿esto es intervenir en la vivienda?, sí... sí, es que, ¿es que no queremos intervenir en los problemas sociales de los vecinos?, esto es lo que nos tenemos que preguntar, ¿es intervenir en la vivienda?, sí, hombre, sí, no pasa nada, lo decimos con mucha tranquilidad, sí es intervenir en la vivienda, pero es que, además, también vamos a recaudar más, no está el concejal de, sí está el concejal de hacienda, pero vamos a recaudar más, tenemos la posibilidad de recaudar más. Hay 3.500 viviendas vacías en la ciudad de Toledo a las que se le puede recargar el IBI, un 50%, si durante un plazo superior a dos años permanecen, pertenecen, permanecen cerradas con los criterios establecidos en la norma. Podemos recargar hasta un cien por ciento, un 100% más la cuota líquida del IBI por un periodo de ocupación, cuando el periodo de desocupación sea superior a 3 años y un 50% más, a ese 100, en caso de que los titulares de ése, de ese inmueble desocupado, durante 3 años, tenga dos o más en la ciudad de Toledo. Miren, y termino, las zonas tensionadas son aquellas que no permiten el acceso a un derecho fundamental a quién lo necesita, eso es una zona tensionada y hoy, en la ciudad de Toledo, lo hemos tenido con ejemplos también de vivienda pública, en la promoción de la calle Fresnedoso, dónde había 11 viviendas a unos precios absolutamente inasequibles a gran parte de la información de la ciudad, hoy una vivienda asequible, aunque se construya en el barrio del Polígono, en suelo público, no son 700 euros al mes. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: Sr. Fernández. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: termino. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: una vivienda asequible no es utilizar una parcela de ADIF, que ha sido nuestra, vendérsela al mejor postor y ofertar viviendas a 196.000 euros, una habitación, eso no es una vivienda asequible. Declarar zona tensionada a la ciudad de Toledo es no permitir que los alquileres en el casco histórico sean inasumibles, excepto para épocas estacionales y alquileres, y alquileres turísticos, nada más son asequibles para eso, hoy, en el casco histórico, estamos deshabitándolo gracias a una política de vivienda que permite que se disparen los alquileres, mientras que los salarios siguen absolutamente contenidos, como dice la Agencia Tributaria que, por cierto, entenderán que no es ninguna entidad marxista-leninista, ¿verdad? Gracias. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. Por parte de Vox, Sra. Cañizares, por favor. La Presidencia cede la palabra, para comenzar con el segundo turno, a la **SRA. CAÑIZARES PACHECO** que realiza la siguiente argumentación: gracias Sr. Presidente. Vamos a ver, Sra. Escalante, boom inmobiliario bajo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, 93.000 viviendas que prometió Pedro Sánchez, a lo mejor el lunes nos dice que han empezado a construirlas, y esas 3.500 viviendas que hay en Toledo vacías, ¿usted, Sr. Fernández, sabe si son aptas para vivir o algunas están en situación de ruina, cumplen con los requisitos?, entonces no hable de 3.500 viviendas así, tan alegremente. Mire, acabamos de aprobar una moción que apela al sentido común y a la realidad, en materia de vivienda, de nuestra ciudad, en la que el Grupo municipal Popular ha expuesto cómo esa nueva ley de vivienda ha generado más problemas que soluciones. Como se ha subrayado, en primer lugar, es una ley que no nace del consenso, sino de la actuación unilateral, por parte del gobierno de Pedro Sánchez, haciendo honor a la ya consolidada costumbre de actuar obviando el interés general, movido por intereses partidistas que nada tienen que ver con procurar el bien común para los españoles, una ley cuya finalidad no es dar cumplimiento al artículo 47 de la Constitución, que dice que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias, establecerán las



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

normas pertinentes para hacer efectivo el derecho a disfrutar de una vivienda digna, con esta ley de vivienda no pretenden hacer efectivo ese derecho, sino que lo que pretenden es atacar y limitar otro derecho también constitucional, recogido en el artículo 33 de la Constitución, que es el que protege el derecho a la propiedad privada y que garantiza que nadie podrá ser privado de ese derecho de manera arbitraria y caprichosa, además una ley que ha transgredido el marco competencial puesto que el gobierno ha pretendido que sea el estado el que arrebatte ciertas competencias, a las comunidades autónomas, en materia de vivienda, parece mentira que, ustedes que son ultra defensores de las comunidades autónomas, de su autonomía competencial, entren en contradicción cuando legislan, pero es que, claro, su ansia regulatoria, intervencionista y colectivista traspasa todos los límites y ¿por qué me refiero y hago alusión al derecho a la propiedad?, y se, y se ríe el Sr. Fernández, pues porque, efectivamente, la moción de Izquierda Unida viene viciado por un elemento malicioso, declarar una zona tensionada, con esta ley, implica que de forma automática la administración va a intervenir en el precio de esa vivienda y en esa zona, en ese caso en Toledo. Por tanto, Sr. Fernández, con su moción lo que pretende, como buen comunista, es limitar el derecho al uso de la propiedad privada sin diferenciarse si esa propiedad es de una familia, que ha invertido sus ahorros en una vivienda y la saca al mercado del alquiler, o de una gran multinacional que posee miles de viviendas. Limitar ese derecho limita ese derecho porque es la administración la que, efectivamente, fijaría cuál puede ser el precio de alquiler que cualquier propietario puede cobrar por poner en el mercado un bien de su propiedad. Mire, Paquita es viuda y tiene 80 años, tiene una vivienda en propiedad, que ha comprado con los ahorros de toda su vida, tiene una pensión media de 920 euros y por su nivel de dependencia necesita irse a vivir a una residencia de mayores. Desde que solicite la ayuda a la dependencia hasta que se la concedan, en Castilla la Mancha, pueden pasar, pues no sé, meses o años y, por tanto, se tiene que ir a pagar una plaza privada a una residencia, el importe medio mensual, en un centro de estas características, está en torno a los 1.600 o 1.700 euros. La Señora decide alquilar su vivienda para así reunir, junto con su pensión de 900 euros, los recursos necesarios para atender su propia supervivencia y cuidados en dicha residencia, entonces piensa en poner en alquiler su vivienda, por 1.000 euros, de forma que, con su pensión junto con ese alquiler, pueda cubrir el coste del servicio y dispone pues, al menos, de un excedente para gastos extraordinarios, pero, claro, viene el Sr. Fernández y dice que no, que Paquita no puede alquilar su vivienda, por 1.000 euros, porque ésta es zona tensionada y que con esa solución va a resolver, pues nada, los problemas de vivienda que hay en Toledo. Por tanto, si esta Señora quiere poner, en el mercado de alquiler, su vivienda tiene que hacerlo a un precio diferente al que le obligue la administración, a pesar de ser una vivienda libre, comprada con sus ahorros y con su esfuerzo. Ante esta situación, ¿qué hacemos con la Sra. Paquita?, no se puede ir a la residencia. Mire, Juan, soltero, de Toledo de toda la vida, tiene 35 años, vive y trabaja en Toledo, tiene una vivienda en propiedad que compró con un préstamo hipotecario y que aún no ha terminado de pagar. Resulta que aprueba una oposición, se va a vivir a Burgos, paga por su préstamo 800 euros, su sueldo 2.100, decide que en Burgos va a buscar una vivienda, que le cuesta 900 euros y ahora dice, bueno, voy a alquilar mi vivienda por 1.000, ¡itampoco puede!, porque el Sr. Fernández dice que tiene que alquilarlo por el precio que él diga. Por tanto, Sr. Fernández, despierte, ésta es la vida real de los españoles, la galaxia de las



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

gran, de los grandes propietarios, de las multinacionales y los fondos buitres, a los que ustedes aluden permanentemente, no son los culpables, los culpables son los políticos como ustedes que, en lugar de liberar suelo para construir vivienda y aumentar la oferta, se dedican a atacar a los propietarios para que ellos, con el fruto de su esfuerzo y sus ahorros, les solucionen los problemas que ustedes generan con sus políticas contrarias al sentido común. La solución no está en limitar ni en prohibir, sino precisamente en lo contrario, en aumentar la oferta, facilitando la construcción y ofreciendo seguridad jurídica a los propietarios para evitar la usurpación de la vivienda y la ocupación ilegal, una lacra... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: Sra. Cañizares... **SRA. CAÑIZARES PACHECO**: termino, por favor. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. **SRA. CAÑIZARES PACHECO**: sí. Una lacra social que infunde miedo a los pequeños ahorradores y propietarios, que no están dispuestos a sacar al mercado sus viviendas para que se las invadan, se las ocupen y, además, no les paguen el alquiler. Esa inseguridad jurídica lo que condiciona, en multitud de casos, es que no salga vivienda al mercado y, por último y, para terminar, Sr. Fernández, la política son resultados y no intenciones. En Castilla la Mancha lleva gobernando la izquierda 37 años y en Toledo 16, ¿dónde están sus viviendas públicas?, ¿dónde está su oferta de vivienda? ésa es la solución y no atacar a los pequeños propietarios. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. Por parte del Partido Popular, Sr. Velasco. El Sr. Presidente cede la palabra al **SR. VELASCO RETAMOSA** que ofrece la siguiente manifestación: sí. Gracias Sr. Presidente. Voy a ser muy breve porque intervendré también como, como gobierno. Sr. Fernández, el problema es que su partido, a pesar de que en esta ocasión no, pero sí a nivel nacional y aquí durante muchos años, ha gobernado con el PSOE y, al final, pues han quedado imbuidos por el espíritu del PSOE y el espíritu del PSOE es que dice algo y cree que... sí, sí, dice algo y, y cree que, sin tener ningún tipo de prueba, de estudio, de verificación, eso pueda funcionar y la vida no funciona así, usted nos está pidiendo hoy que pidamos a la Junta que declare Toledo zona tensionada y me da tres datos que, si me permite la expresión, no son índice de que nos encontremos en una zona tensionada ni de que, en Toledo, podamos mejorar el acceso a la vivienda porque la Junta de Comunidades declare Toledo zona tensionada y ése es su problema, que el PSOE dice pues, ¿cuál es la solución a la vivienda?, hacemos zonas tensionadas y Podemos, Izquierda Unida votan a favor, les apoyan en gobiernos y ustedes se creen que ésta es la solución y ¿saben lo qué pasa?, que en ningún momento valoran la posibilidad de que determinadas medidas que toman y ya se lo he dicho antes, como en este caso, lo que hagan sea restringir el mercado y perjudicar a toda aquella gente que sí necesita una vivienda. Nosotros y esto lo decimos siempre, en el Partido Popular, creemos que en vez de declarar o hacer una ley que declare zona tensionada los territorios que creamos, con un índice de precios que, nosotros también mismo, mismos, nos creemos, vamos que el gobierno se cree, creemos en hacer vivienda pública, que ustedes no han hecho, en los últimos años en Toledo, en que la Junta haga vivienda pública, que la ha prometido y no hace, en que pongamos en marcha medidas para recuperar edificios vacíos en Toledo y haya vivienda en el casco histórico de Toledo y usted sabe que esto es lo que estamos haciendo, porque se lo hemos contado, entonces lo que no puede creerse son todas las cosas que el PSOE dice y esto es una ley del PSOE que usted se ha creído, sí, y que usted cree que declarando ahora Toledo como zona tensionada vamos a mejorar el mercado de la vivienda en Toledo y yo le digo, el Partido Popular va a trabajar



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

en Toledo, porque los toledanos tengan acceso a la vivienda a precios razonables, con independencia de su renta y cada uno en el barrio que quiera, pero poniendo en marcha medidas que realmente nos van a permitir desbloquear este mercado que, gracias a ustedes y a todas estas medidas que toman en alianza con quien dice las cosas, sin haber testado, sin haber verificado, sin haber hecho un estudio, sin haber hablado con los agentes, sin haber consultado con aquellos que saben y con aquellos que están en el mercado, pues ponen en marcha o implementan leyes como ésta que propone la declaración de zonas tensionadas. Gracias Sr. Presidente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. Por parte del Partido Socialista, Sr. Rueda, por favor. Turno del **SR. RUEDA SAGASETA**, una vez le es cedido la palabra por la Presidencia, que hace uso de la misma para exponer lo siguiente: gracias Sr. Presidente. Lo primero, un saludo y un abrazo a Pedro y los mejores deseos para la pronta recuperación de su madre y, lo segundo, yo también quería unirme, como han hecho algunos compañeros, a transmitir mi apoyo, mi compromiso con el Presidente del gobierno de España, Pedro Sánchez, el compromiso con la democracia, porque en política no todo vale. Y, ahora ya, entrando en el tema, aquí se ha puesto, encima de la mesa, un debate sobre la capacidad del mercado para ofrecer vivienda, yo creo que es evidente que el mercado, ahora mismo, en gran parte de España y, por supuesto, en Toledo no es capaz, por sí mismo, de solucionar el problema de la vivienda, y no lo decimos nosotros, lo ha dicho, ayer o anteayer, creo, el banco de España, no solo no permite satisfacer un derecho que aparece en la Constitución, sino que está generando y, a lo mejor, a ustedes les pasa un poco desapercibido, problemas económicos, una parte importante de las rentas de las familias se están derivando directamente a los tenedores, a los grandes tenedores también, reduce la productividad porque tiende a empujar los salarios hacia arriba, como decía antes el porta, él, el concejal de Vox, es verdad, luego ustedes votan en contra de la subida del salario mínimo y todo esto, además reduce el consumo de las familias y las personas y eso pondrá en peligro las PYMES y los empleos y, por supuesto, impide la creación de familias y la emancipación de jóvenes. Es evidente, yo creo que es absolutamente evidente que un mercado desregulado de la vivienda, tanto de compra como de alquiler, es ineficaz y es incapaz de cumplir su función social y en ese contexto es absolutamente irrenunciable que debemos hacer algún tipo de regulación o intervención, porque no es mejor un mercado desregulado, sino que es mejor un mercado bien regulado. Además, Toledo, además de este marco general, tiene algunos rasgos que le hacen especialmente vulnerable, que es una ciudad turística y eso ha hecho fomentar la proliferación de viviendas de uso turístico y la desviación de parte de la vivienda residencial a un uso turístico. Lo primero que hicieron ustedes, nada más llegar al gobierno, fue paralizar la enmienda 32 y paralizar la tramitación de la Ordenanza que regulaba las viviendas de uso turístico, con argumentos cambiantes, primero nos dijeron que una limitación del 20% era insuficiente, aunque no han dicho otra mayor, luego el Sr. Velasco, el otro día, nos dice que es poco práctica, que no sé lo que quería decir, lo único que sé es que no se la ha leído porque dice que hay que sectorizar cuando nuestra Ordenanza ya sectorizaba en once sectores del casco histórico y ahora nos dicen que vamos a esperar a ver que hacen las ciudades patrimonio. Antes la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, la que ustedes quisieron eliminar en la Corporación de 2015-2019, cuando el Sr. Velasco también era concejal, hacía un informe de monitorización y seguimiento de las viviendas de uso turístico, no sé si se sigue haciendo,



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

porque entre toda la opacidad que venimos viviendo, pues tampoco sabemos si se hace, si se va a publicar o se nos transmitirá, pero, en cualquier caso, EXCELTUR, la patronal turística, precisamente, ha publicado un informe en el 2023, en marzo de 2024, perdón, en el cual nos engloba como ciudad, y esto tiene que ruborizarnos, en el grupo de ciudades en las que dice literalmente: por falta de sensibilidad municipal se ha producido un crecimiento desbocado de las viviendas de uso turístico, en concreto un 28,8%, en los últimos 12 meses, desde marzo del 23 a marzo del 24, que ha desviado la vivienda de uso residencial a uso turístico. En fin, ustedes hacen, desde que están en el gobierno, lo único que no se puede hacer que es inada!, paralizar las cosas, paralizar los trámites y dejarlo todo para más adelante. El resultado es, lo podemos ver, lo ha publicado "El Idealista", el portal Idealista, una reducción del 23%, en los últimos 12 meses, del estock de vivienda y un ascenso del precio del alquiler en la ciudad del 9,6% y en el distrito del casco histórico del 13,6%. Ustedes no han hecho nada, pero ahora tenemos una posibilidad con la ley 12/2023, que no podemos dejar pasar, que no podemos despreciar, como hizo el Alcalde, diciendo que las que están tensionadas son las administraciones y dando una especie de capotazo para resolver... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Rueda, ha cumplido su tiempo. Gracias. **SR. RUEDA SAGASETA:** sí, acabo enseguida, Sr. Presidente. Esta declaración de zona tensionada nos va a permitir, es verdad, intervenir en los precios, pero también lo ha dicho el Sr. Fernández, poner en marcha una serie de incentivos fiscales para ayudar a los arrendatarios a poner viviendas a precio asequible y sacar nuevas viviendas al mercado, pero también es verdad que podemos correr el riesgo de, al intervenir, desviar otra vez vivienda de tipo residencial a tipo turístico y a contratos de corta duración, por eso nosotros proponemos la siguiente transaccional a la moción que ha presentado Izquierda Unida, en concreto introducir, en la primera proposición, un tercer punto que sería, lo leo:

- Para evitar que la aplicación de las anteriores medidas pudiera afectar a la oferta de arrendamiento residencial de larga estancia, que el Ayuntamiento retome de forma inmediata la regulación y limitación de las viviendas de uso turístico y que la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda asesore y apoye a los inquilinos a fin de evitar los contratos temporales fraudulentos.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. Para cerrar el turno, antes de pasar a votación, ha habido una propuesta transaccional que valorará ahora el proponente de Izquierda Unida, Sr. Velasco, por favor. La Presidencia cede la palabra, para finalizar con el debate de la moción que nos ocupa, al **SR. VELASCO RETAMOSA** que concluye con la siguiente exposición final: sí, gracias Sr. Presidente. [la Sra. Medina Quiroga reparte copia de la transaccional propuesta por el Grupo municipal Socialista a los distintos portavoces del resto de los Grupos políticos] Claro, me parece estupendo, le digo como a su compañera, que ustedes tengan un compromiso o que muestren su compromiso con el Presidente del gobierno de España y que su argumento sea para defenderle que no todo vale, que no vale, que un juez llame a declarar a la Señora del Presidente, esto es lo que no vale, vivimos en un estado de justicia en el que la Señora del Presidente está sometida, igual que todos nosotros, a que un juez la pueda llamar, entonces me parece bien que le apoyen, yo no soy de hablar de este tema, porque no es el tema de la moción, pero, claro, todos muestran su apoyo al Presidente del gobierno y yo digo, por favor, el Presidente del gobierno lo que tendría que estar haciendo es dando explicaciones y no haberse tomado cinco días, dando explicaciones de por qué está sucediendo





AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

esto. Claro, lo siento, para mí ustedes están inhabilitados para hablar de vivienda, siento decirlo así, por lo que han hecho en Toledo, en los últimos años y por lo que están haciendo a nivel nacional. Cuando usted me pueda decir qué pasa con el plan de las 100.000 viviendas de Pedro Sánchez, éstos que iban a salir de todos los sitios y que probablemente hubiesen dese, o sea, que hubiesen destensionado el mercado, cuando usted me diga qué sucede con este plan yo podré hablar con usted de vivienda, porque diré, el Presidente del gobierno hizo una propuesta seria, el Presidente del gobierno está trabajando en destensionar la vivienda en España, no solo anunciando 100.000 viviendas, sino poniendo en funcionamiento todos aquellos planes y medidas y de dónde iban a salir esas 100.000 viviendas, pero es que era humo, era humo y ésta es la ley de un Presidente que, en materia de vivienda, vende humo, entonces es una ley que, como les he dicho, en nuestra anterior intervención, en la moción que nosotros presentábamos, es una ley que se ha hecho sin contar con todos aquellos que deberían haber tenido voz para decirnos cómo funciona el mercado y qué es lo que tenemos que hacer para que, efectivamente, el mercado de la vivienda sea un mercado con vivienda accesible para todos, claro, me saca aquí el tema de las viviendas turísticas, claro que lo tuvimos que paralizar porque su propuesta de modificar una Ordenanza incluyendo el tema de las viviendas turísticas en una Ordenanza que no era de viviendas turísticas es una acción igual que esta ley, es decir, que requería o que, en la que ustedes de manera previa, deberían de haber hecho un estudio de qué era lo que suponía, de cómo se iba a desarrollar, de qué iba a pasar, no dividir el casco histórico en trozos y decir que en todos los trozos del casco histórico el 20% podían ser viviendas turísticas, habrá que ver las partes del casco histórico que tienen ya mucha vivienda turística, que no la tienen, que son más proclives a tenerla y en ello estamos trabajando, no se preocupen ustedes, pero nosotros lo que vamos a intentar es hacerlo bien y no se preocupen que es pensando en todos aquellos que vivimos en el casco histórico y en todos aquellos que quieren vivir también en el casco histórico y son toledanos, no solo en los turistas, que ahora usted es el que se ha visto imbuido por el espíritu de Izquierda Unida y de la gentrificación, que es algo que no han pensado en los últimos años, ocho que han estado en el gobierno. Claro, tampoco le voy a permitir que hable de opacidad y de Empresa Municipal de la Vivienda, porque, créanme, es mejor que de esto no hablemos, porque si yo hablo con ustedes en público de esto igual la Delegada del gobierno se tiene que tomar cinco días para meditar qué hacer el lunes, créanme... Y que no hemos hecho nada, no hemos hecho nada en qué, ¿en diez meses?, ¿de verdad?, ¿éste es su argumento para que apoyemos hoy una moción que lo que pide es que apliquemos una ley que está mal hecha desde el principio?, ¿qué no hemos hecho nada en diez meses?, y ¿ustedes en 16 años qué han hecho? Y Sánchez en los últimos 6 años ¿qué ha hecho?, ¿qué ha hecho?, ¿qué ha hecho?, les debería dar vergüenza decir determinadas cosas, siento decirlo así, les debería dar vergüenza decir determinadas cosas y, efectivamente, no todo vale y lo que no vale es venir aquí a intentar que la ciudad de Toledo exija que se aplique una ley cuyo punto de partida es erróneo, porque no cuenta con el estudio necesario previo para ver si lo que se pretende implantar es algo que puede mejorar el mercado de la vivienda, en Toledo y en España y éste es el problema, las leyes no se hacen de cualquier manera, las leyes se hacen pensando en los ciudadanos y trabajando con los ciudadanos y concretamente aquellas, como ésta, que son en materia de vivienda, trabajando con todos aquellos ciudadanos, asociaciones, colectivos que, de una u otra forma, te



pueden decir qué puede suponer que tú declares una zona tensionada y qué puede suponer que tú hagas un índice de precios como el que se publicó en el pasado mes de marzo y yo se lo he dicho claro, en el caso de Toledo declarar zona tensionada supondría que subirían los alquileres. Gracias Sr. Presidente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** vamos a pasar a votación, pero antes pregunto al proponente si la votación es con la incorporación de la transaccional o sin ella. **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** con la incorporación de la transaccional. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** de acuerdo. Pues se incorpora, entonces, la transaccional del Partido Socialista, se completa de esa forma o se amplía la moción de Izquierda Unida y es la que procedemos a votar.

[el resultado de la moción se detalla al principio de la misma]

Decae la moción de Izquierda Unida de zona tensionada.

### **11.e) MOCIÓN IU-PODEMOS TOLEDO: PARA CREAR UN SERVICIO MUNICIPAL DE CONTROL ARQUEOLÓGICO.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto, por 12 votos a favor (11 PSOE y 1 IU-Podemos Toledo) y 13 en contra (9 PP y 4 Vox), de los veinticinco miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Rechazar la citada moción, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Implementar en el plazo más breve de tiempo un Servicio de Control Arqueológico Municipal en el Ayuntamiento de Toledo con personal propio municipal y la incorporación a la plantilla del Ayuntamiento de los técnicos cualificados que lo hagan útil.
- Iniciar los trabajos de una redacción de una nueva ordenanza municipal o la revisión de alguna existente, para establecer el importe de los nuevos servicios municipales que prestará directamente el Ayuntamiento de Toledo.

En cuanto a esta última moción presentada a debate, en la presente sesión plenaria, éste se produjo con arreglo a las siguientes intervenciones, transcritas literalmente como sigue:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** juntamos los dos turnos, Sr. Fernández, dispone de diez minutos, gracias. El Sr. Presidente cede la palabra al **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** que expone y defiende su moción con los siguientes argumentos: gracias Sr. Alcalde. En la sesión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO celebrada en París entre los días 24 al 28 de noviembre de 1986 se daba a conocer un informe de los relatores de la institución en la que se incluía a la "Ciudad Histórica de Toledo" en la Lista del Patrimonio Mundial con el número 379 y con arreglo a los criterios de ICOMOS, que es el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, organización dedicada a la promoción de la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural. Toledo y sus instituciones tienen desde ese momento un encargo especial, de especial protección de su patrimonio artístico, natural y su patrimonio derivado de los conos visuales. Debe cuidar desde ese momento con especial dedicación tanto el área delimitada en el plano patrimonial, como el área denominada de amortiguamiento, ya que ambas áreas son las que delimitan de forma clara qué es lo considerado para la declaración de Toledo como Patrimonio de la Humanidad.

Uno de los espacios que más debe cuidar son los desarrollos urbanos que se planifiquen. No deben ocupar espacios que sean de especial protección, deben

cuidar espacios y ponerlos en valor, lo que para nosotros y nosotras supone aprovecharlos para un mayor conocimiento del propio resto arqueológico y de lo que representa en la Historia de la ciudad. Y para esto es esencial la labor del control arqueológico que debe tener el Ayuntamiento de Toledo. Planificar los desarrollos urbanos con perspectiva patrimonial no es fácil, pero nos dota de recursos para mantener la importancia de ser una ciudad Patrimonio de la Humanidad. El seguimiento arqueológico de los movimientos de tierra necesarios para la ejecución de las obras incluidas en los proyectos de construcción o instalación de servicios, constituye un método de detección de restos arqueológicos basado en la vigilancia, presencial y lo más permanente posible, de los trabajos de excavación contemplados en los planes de obra. Ese control es el que nos debe servir para cumplir con la competencia municipal derivada del artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Desde nuestro Grupo municipal defendemos los servicios públicos de gestión directa, quizá esto nos diferencia un poco de su obsesión en vincularnos a grupos, como la suya de quedar vinculado con Vox. Desde nuestro Grupo municipal defendemos los servicios públicos de gestión directa como instrumento esencial para el desarrollo de la prestación de servicios municipales sin tener en cuenta criterios mercantiles. Toledo debe estar obligado a prepararse, debe estar, de forma obligada, a estar preparado para tener un servicio público de control arqueológico municipal propio. Desde el año 2014, los gobiernos municipales han privatizado la prestación del servicio de control y seguimiento de asistencia técnica arqueológica para el servicio, fundamentalmente, para el servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo. El último de estos contratos salió a licitación en el año 2020 por un periodo de 2 años más dos prórrogas que, en este Ayuntamiento las prórrogas, como he dicho muchas veces son de facto parte del contrato, de 1 año cada una, con lo que debería volver a licitarse en este 2024. Durante los últimos 10 años hemos invertido en la prestación de este servicio un total de 355.000 euros, incluyendo, en ellos, el beneficio industrial de la empresa que ejecutaba la prestación de este servicio, como el pago del IVA en las facturas de cada uno de ellos, que podríamos haber ahorrado a las arcas de la ciudad de Toledo. Estos servicios, tal y como estipula el artículo 2 del pliego de condiciones técnicas actual, no incluye los trabajos para la realización del Inventario del Patrimonio Cultural para el Plan de Ordenación Municipal, que debe estar ya en marcha, intuimos, o lo estará en las próximas fechas, y que es norma, y que es norma, en función del artículo 47.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, que será objeto de contratación independiente, la ley obliga a un, a hacer un inventario, que no está recogido entre los trabajos de prestación que debería estar en, en ese pliego de condiciones y que la ley obliga a hacerse. Después de 10 años de prestación de servicio técnico arqueológico, de elaboración de informes, de garantizar la idoneidad de que las obras a realizar en Toledo salvaguardan el patrimonio arqueológico, consideramos que nos encontramos con un servicio estable, un servicio duradero y que debe prestarse con criterios de servicio y no con criterios mercantiles. Toledo debe y puede garantizar el control arqueológico municipal, como lo tienen otras ciudades patrimonio, que puede financiarse con la emisión de los informes que permitan la concesión de licencias urbanísticas o de otra índole. Entendemos, por lo tanto, que es el momento de:

- Implementar en el plazo más breve de tiempo un Servicio de Control Arqueológico Municipal en el Ayuntamiento de Toledo con personal propio



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

municipal y la incorporación a la plantilla del Ayuntamiento de los técnicos cualificados que lo hagan útil.

- Iniciar los trabajos, a la vez, de una redacción de una nueva Ordenanza municipal fiscal, esto, fiscal no lo pone en el texto de la, en el texto de la moción, pero lo añadimos, una Ordenanza fiscal, o la revisión de alguna existente, para establecer el importe de los nuevos servicios municipales que prestará directamente, que debería prestar directamente el Ayuntamiento de Toledo.

Es una cuestión de oportunidad, llevamos reclamando, desde hace mucho tiempo, que los servicios municipales deben ser prestados de forma directa, esto nos diferencia de otros Grupos, incluido el suyo, Sr. Velasco, incluido el suyo, que mantiene servicios privatizados y privatizará unos, algunos otros, estoy convencido que lo hará, nos diferencia de todos los Grupos que estamos en éste, en este salón. Que estamos convencidos que la insuficiencia de medios, para la, la ejecución de este contrato, se subsana si, de una vez por todas, apostamos por estos medios, la insuficiencia de medios para desbrozar las zonas verdes municipales se subsanará cuando empecemos a apostar por los jardineros públicos municipales, eso nos diferencia del resto, no se empeñe en hacer pinzas y mírese usted en la derecha, la pinza suya con la derecha, no se empeñe. Dice que... que lo que queremos, con este servicio y es por lo que lo traemos en este Pleno, es porque es oportunidad que con el menor coste posible para el Ayuntamiento recuperar un servicio que tiene que volver a licitar, que está en licitación y que tiene que volver a contratarse en el año 2024, entendemos que es el momento de hacerlo, entendemos que es una obligación que nos, que nos impone ser Patrimonio de la humanidad y es una obligación que nosotros consideramos que será mucho más eficaz, útil y eficiente y barata si lo hacemos de forma directa, insisto, a la empresa se le va a pagar en el entorno del 6% de beneficio industrial, legítimamente, y, además, se le va a tener que pagar el 21% de IVA, son importes que podríamos ahorrarnos y repercutirlos directamente en un servicio municipal propio y sabemos que el peligro de todo esto, de implementar nuevos servicios en el Ayuntamiento de Toledo, puede ser el coste económico. Proponemos, como tienen en otros servicios, como tiene el consorcio de la ciudad de Mérida, que los informes arqueológicos tengan una tasa municipal que garantice la financiación suficiente de este servicio, ya veremos cómo, ya veremos cómo, pero sería apostar porque la ciudad de Toledo, Patrimonio de la Humanidad, controla los informes arqueológicos de forma directa e incluso financia este servicio, este servicio nuevo en el Ayuntamiento de Toledo. Nos hemos gastado 355.000 euros en 10 años, a razón, aproximada, de 35.000 euros al año, es posible que con esto podamos sufragar, de forma directa, este servicio. Es una moción sencilla y que sabemos que han hecho informes, hasta más de 400 anunciaron en el año 2018, informes que se habían hecho en el servicio de arqueología en la ciudad de Toledo, incluso anunciaban un plano en tres dimensiones, sobre el valor patrimonial de la ciudad de Toledo, plano que, por cierto, no hemos encontrado en ningún sitio, pero, bueno, se anunciaba en el 2018 que iba a estar en ese verano, no estaban en ese verano del año 2018, ni lo hemos encontrado, pero sí se hicieron más de 400 informes que hoy pueden ser de titularidad municipal, de gestión propia, más útiles, más eficaces, más baratos y que nos garantizarán que el servicio que se presta no se hace con criterio mercantil, sino, exclusivamente, con criterio de servicio público. Gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias Sr. Fernández. Pasamos al turno de intervenciones a... no va a hablar el turno de Vox, ¿vale?, sí, sí, en gobierno, ¿cede para el gobierno, como concejal del área? Por parte del Partido Popular... Señor... Loreto, por favor... ... Sra. Molina, gracias. La Presidencia cede la palabra a la **SRA. MOLINA DÍAZ** que interviene exponiendo lo siguiente: gracias Sr. Presidente, buenos días a todas y yo también no podía dejar pasar la oportunidad de transmitirle al Sr. López Argudo mis mejores deseos de recuperación para su madre. Bueno, voy a ser muy breve. Como sabemos la regulación arqueológica municipal está recogida, a nivel normativo, por, en la ley 4/2013 de patrimonio cultural de Castilla la Mancha y en el Plan Especial de... el Casco Histórico, porque no cabe duda que vivimos en una, una ciudad Patrimonio Universal de, de la Humanidad que, en cualquier rincón, puede ofrecer indicios o evidencias de la existencia de distintos yacimientos o restos arqueológicos. En virtud también a ese marco normativo todas las obras menores que quieren llevar a cabo los particulares en la ciudad, una reforma, una obra, etcétera, deben contar con una asistencia técnica arqueológica y esta asistencia es prestada, a coste cero para los ciudadanos, es decir no... es totalmente gratuita por el Ayuntamiento, a través de la empresa GLOBAL ARQUEOLOGÍA. Bueno, GLOBAL ARQUEOLOGÍA, como bien ha dicho usted, Sr. Fernández, lleva prestando sus servicios a la ciudad desde hace diez años, ahora mismo tiene vigente el último contrato, que se licitó en el año 2020, estamos con las prórrogas, en concreto con la última y ésta finaliza el 25 de, de enero de 2025. El trabajo de todos, que desempeña GLOBAL ARQUEOLOGÍA, de todos es sabido que se hace de una manera muy satisfactoria y, según los datos, que me han podido aportar desde la... desde la concejalía de urbanismo, este año, durante todo el 2023 y principios de 2024, ha realizado un total de 482 intervenciones e informes que, como vuelvo a repetir, no ha supuesto ningún coste para, para los ciudadanos. Entonces, nosotros entendemos que cuando se externaliza, se externaliza, repito, un servicio como puede ser esto, obedece a dos, a dos razones, por un, por un lado tenemos el alto grado de especialización que se requiere para llevar a cabo esos trabajos y, por otro, las labores de, de, de información arqueológica de todas las obras, como he dicho anteriormente, están en base a la demanda de los ciudadanos, la demanda que hacen los ciudadanos de, de, de ello, ¿no?, de este control arqueológico, entonces... esta demanda puede fluctuar, habrá épocas en las que se hagan muchísimas obras, muchas reformas y, por tanto, este servicio tenga mayor número de intervenciones y otras en las que, obviamente, nunca estarán mano sobre mano, está claro, pero en, en que las que el trabajo pues será menor, ya les digo que depende de la demanda de, de los ciudadanos, entonces, como les digo, este servicio está totalmente vinculado a la demanda, vuelvo a repetir, se desempeña de una manera muy satisfactoria, pero se ha venido desarrollando así, en estos últimos años, yo creo que de una manera bastante buena y, entonces, ahora mismo vemos innecesario realizar, por el momento, ninguna modificación de, de ningún tipo de, de Ordenanza y de dotar, para que pueda dotarse el Ayuntamiento de un servicio propio e integrado por personal funcionario que lleve a cabo éstas, estas labores, además debemos tener en cuenta que lo que no podemos hacer tampoco es modificar el capítulo I de los presupuestos municipales, que son los que harían frente a, a dicho gasto. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias Sra. Molina. Por parte del Partido Socialista, Sr. García Pérez, por favor. En este caso es el **SR. GARCÍA PÉREZ** quién obtiene la palabra, por parte del Sr. Presidente, para exponer lo

siguiente: muchas gracias Presidente y buenos días a todos y a todas. Desde luego es un privilegio tener la ocasión de trasladar, sobre todo con hechos, lo que hemos venido haciendo, no solo desde 2008, sino también en, en esta última licitación con un servicio, un servicio de asistencia técnica como el arqueológico que, en principio y agradecemos que cuente con su valoración adecuada, es un servicio consolidado, eficaz, es verdad que ha contribuido a facilitar la vida de los vecinos para que puedan incorporar, como ya, como algo cotidiano y sin coste, la valoración y protección arqueológica para licencias de obras menores y, a su vez, somos conscientes que se ha revelado como un proceso también de servicio innovador y que se ha ido adaptando en las tecnologías y a los nuevos requerimientos. Sí, empezó desde 2008, curiosamente en 2008 y tiene ya casi la mayoría de, de edad, un servicio que, como asistencia técnica, les pedimos, sobre todo, que consigan mantenerlo, porque constituye un hecho, un logro de los gobiernos anteriores, del propio Ayuntamiento, pero interviene solo en determinados aspectos que sirven para agilizar la tramitación de licencias menores en el casco, facilita los controles rutinarios arqueológicos y que éstos, como digo, no supongan carga, ni siquiera económica, y que, bueno, pues integra la valoración arqueológica en los propios expedientes, es solo una parte, la de obras, nos parece más importante también o tan importante la aportación cultural, la aportación patrimonial y, desde luego, es un servicio eficaz y eficiente; anualmente atiende unas 400 obras menores, como han dicho, interviene en la asistencia técnica en un 20% de los casos, solo un 10%, que representa cierta complejidad en la actuación, siempre de acuerdo con la comisión técnica y la comisión especial del casco se derivan a un arqueólogo profesional y entendemos que es eficiente y sostenible por cuanto en 2008 costaba a los ciudadanos 28.000 euros todo el año y ahora son en torno a unos 34.000 y digo esto porque no somos dogmáticos en cuanto a la forma de gestión de un servicio que ha sido innovador en nuestra ciudad y que, como digo, en 2018 ya decíamos que nos situábamos a la vanguardia de la innovación tecnológica ya que fuimos, junto con Córdoba, la primera ciudad que en términos de sistemas de información geográfica incluimos todos los planos y estamos totalmente digitalizados con geoposicionamiento de todos los elementos, cada año se actualiza precisamente ese plano. Es un hecho y lo importante es que es también muy valorado por los ciudadanos y orientados por la ciudadanía, nos gustaría que no lo cambiasen, en cuanto a logro, que pudiese ser siendo gratuito, estas prestaciones, que pudiese servir a los ciudadanos, especialmente a los que viven en el casco y, desde luego, que no hagan como hicieron ya cuando tuvieron la responsabilidad de gobierno, a nivel regional, pues en 4 años que desmonten lo que funciona, más al revés entendemos que un momento y con los retos que nos planteamos en el ámbito cultural y patrimonial a lo largo de, de los próximos años también, sobre todo desde el consenso y el consenso se construye con hechos y los hechos son, aquí hemos tenido ocasión, con algunos concejales, de compartir Corporación, y teníamos pues un 96% en todas las... temas de urbanismo que trajimos, entre 2015 y 2019, solo tuvimos una vez en contra que votó el Partido Popular, pero el consenso se construye, no con insultos ni con engaños ni, desde luego, trasladando temas del ámbito estatal que, sobre todo, sirven para separarnos o confundiendo los roles, si estoy de diputado, si ahora vengo de concejal, si esto es primero, después... Creo que estamos en una buena situación para afrontar nuevos retos, no solo para obras menores, sino también para establecer un servicio municipal de arqueología, sentadas las premisas que, de lo conseguido, y en ese sentido, ahora, estamos en mejor disposición, desde luego, de contar





AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

con ese servicio municipal específico sobre el que se pueden integrar, me da igual el nombre, porque puede ser también vinculado el servicio a patrimonio histórico, pero lo importante, lo importante es que demos un espacio técnico para asumir funciones de planificación, coordinación, dirección técnica, en el ámbito de la ciudad, que, desde luego, viene muy bien a las comisiones, tanto técnica como la comisión especial y este nuevo marco, desde luego, se tiene que determinar, como no puede ser de otra forma, con la comunidad autónoma, es imprescindible contar con quien tiene la competencia atribuida en patrimonio cultural... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: Sr. García... **SR. GARCÍA PÉREZ**: que en nuestro caso... un minuto... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. **SR. GARCÍA PÉREZ**: es la Consejería, independientemente de los programas de gestión que pudieran incorporar, obviamente dependiendo de la tipología se articularía el modelo de gestión, en el que, como saben, este Grupo mayoritario en el Pleno, no actúa dogmáticamente, creemos que la titularidad es pública, la gestión puede ser por los medios que se consideren más oportunos, creo que tenemos que ser más ambiciosos, tienen la posibilidad de presentar nuevos proyectos, algo que hagan nuevo, además de la bandera y además de los dos baños, como ejemplo de gestión y de planificación, y presentar un servicio tan innovador como éste y, en ese sentido, nosotros vamos a votar favorablemente y les animamos a ello.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**: gracias. Para cerrar el turno, antes de pasar a votación, por parte del gobierno el concejal de urbanismo, Sr. Delgado, por favor. El Sr. Presidente cede, finalmente, la palabra al **SR. DELAGADO SÁNCHEZ** que se manifiesta de la siguiente manera: gracias Sr. Presidente. Aprovecho, que se me ha pasado antes la ocasión, para mandar un abrazo, mis mejores ánimos y un poquito de energía a Pedro. Bueno, voy a ser práctico, mis notas no son necesarias, así que me limitaré a responder al Sr. Fernández, porque, tanto Loreto como el propio Teo, me habéis facilitado el trabajo, dado que habéis puesto sobre la mesa los datos más importantes y la esencia de en qué consiste la prestación de esta asistencia técnica de servicio externo al Ayuntamiento, entonces me voy a centrar, después de tanto papel que tenía aquí, simplemente en decir por qué no vamos a votar a favor de esta moción, porque no, no aportaría, digamos, una solución a la cuestión que se, que sería objeto, digamos, de debate. Vamos a ver, en primer lugar, quiero hacer una llamada de atención, desde 2008, como cita el propio Sr. García, el Ayuntamiento dispone de esta asistencia técnica y desde el 2012 el actual equipo, estamos en 2024, han pasado 12 años, ustedes salieron del gobierno el año pasado y ahora es el momento oportuno, éste, precisamente ahora que se va a iniciar el trabajo del POM, ahora que se va a iniciar el momento del POM, que hay un servicio que funciona, bien, pues le digo que no, no es el momento y no lo sería tampoco antes cuando ustedes no dieron el paso para cambiarlo. En cuanto al Sr. Fernández, brevísimamente, Sr. Fernández lo que funciona es mejor no tocarlo, sobre todo, sobre todo cuando no cuesta, cambiar ésta, este servicio de asistencia externo es mucho más caro y, probablemente, mucho menos funcional del que tenemos, del que disponemos y del que necesitamos y nos da servicio, actualmente, para lo que vamos a necesitar también. Usted habla de un coste de diez años, que probablemente ha sido mayor, pero si usted lo, lo relativiza y lo relaciona con él, con el año actual presente, son 35.000 euros por año. Actualmente son cuatro personas, cuatro arqueólogos los que prestan esa función, encabezados por Antonio Laguna, ¿usted cree que sería posible contratar a cuatro arqueólogos, dentro del Ayuntamiento, por 35.000 euros?, yo afirmo que eso es imposible, sin embargo, estos señores nos



dan un tra, un servicio a todos, no solamente al Ayuntamiento, sino también a los administrados que, como apuntaba Loreto, le resulta gratuito, porque es una prestación municipal. En cuanto a las grandes empresas y para las obras mayores hay que tener en cuenta que ellos mismos tienen la obligación de contar con un equipo de arqueología que les haga ese trabajo, sin perjuicio de la intervención administrativa, tanto de la comisión como del propio Ayuntamiento. Bien, dice usted a través de la tasa, la tasa no daría para tanto, no podría soportar el coste de ese Ayuntamiento, de éste, de esa prestación y, por lo tanto, no es una salida, no es un remedio, no es una solución... .. Dotar de medios propios ese servicio comporta que tendríamos que aportar, por parte del Ayuntamiento, las cámaras, los ordenadores, los drones, los niveles ópticos, el lugar de trabajo-laboratorio, que no tenemos ahora, así como su mantenimiento, por citar simplemente unas cuantas cosas, como puede comprender, ahora que vamos a iniciar la tramitación del POM, la adaptación, en, en cuanto sea menester, también el Plan Especial del Casco Histórico y, y toda la normativa que ello conlleva también, pues no creemos que sea, precisamente, el momento oportuno, es decir, no creemos que haya llegado esa oportunidad de la que usted habla, que sería la oportunidad política de cambiar el sistema de gestión, precisamente ahora es cuando no tenemos que tocarlo, porque funciona, porque nos sirve y, por lo tanto, no queremos incurrir en riesgo, no es posible mejorarlo, no es posible, en este momento, ni conveniente y, por lo tanto, sin necesidad de tener que extendernos ya mucho más, pues decirle que no vamos a votar a favor su moción, sino que no la podemos compartir sin perjuicio de reconocer que no es mala idea y que también participamos, posiblemente, incluso el deseo, de que el Ayuntamiento contase con su propio servicio, lo que pasa que no puede ser que ahora, en esta brevedad de espacio de tiempo que llevamos nosotros en el gobierno, quieran ustedes remediar lo que no han hecho durante tanto tiempo, usted no ha estado en el gobierno, nada más que esporádicamente... **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Sr. Delgado. **SR. DELGADO SÁNCHEZ:** ya voy terminando Sr. Alcalde. **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. **SR. DELGADO SÁNCHEZ:** pero sí él, él, el equipo que se une a su, a su moción y no han hecho nada por cambiar ese sistema y ahora le parece estupendo, en diez meses, que han dejado de gobernar, por lo tanto, tampoco la posición del Partido Socialista aparece, en este caso, motivada o justificada, más bien parece gratuita y caprichosa. Muchas gracias Sr. Presidente.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** gracias. Pasamos, por tanto, finalizado el debate a votación de la moción de Izquierda Unida. **[el resultado de la moción se detalla al principio de la misma]**

Decae la moción de Izquierda Unida con 12 votos a favor y 13 en contra.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** toma nota de los intervinientes en el punto referido, concediendo, en primer lugar, la palabra al Sr. Fernández Sánchez.

**\*Por el Grupo municipal IU-Podemos Toledo interviene el Sr. Fernández Sánchez,** que ruega y pregunta lo siguiente:

- Nada, nada... Tengo un ruego y una pregunta... Nada, nada. Creí que había otra parte, otra parte en él... en el orden del día, disculpe. Tengo un ruego y una pregunta.

Él... el ruego, viene a ser una pregunta. El ruego es que nos digan a partir de qué fecha podemos pedirle responsabilidades al equipo de gobierno, porque durante este Pleno ha salido, hasta en cinco ocasiones, que solo llevamos diez meses. A partir de qué fecha estamos legitimados a pedirles responsabilidades. Y el ruego es el siguiente: la calle Italia, Alemania y Reino Unido tienen un sistema, un acerado, una iluminación que llevan sin tocarse, probablemente, 20 años, sin embargo, la plaza de España, hace bien poco, ha tenido una remodelación y ayer, incluido ayer, literalmente ayer, seguía de obras la plaza de España. Ruego, al equipo de gobierno, que nos pasen información de cuánto nos hemos gastado, más en la plaza de España, desde la recepción de la obra de ésta, de esta plaza.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por parte del Partido Socialista, Sr. Vega.

**\*Por el Grupo municipal Socialista-PSOE interviene el Sr. Vega Martín,**  
que pregunta lo siguiente:

- Si no te importa empiezo yo, que tengo una pregunta [**se dirige a su compañero de bancada, al Sr. García Martín, fuera de micro**]. Es que tengo una pregunta y un ruego. Empiezo con la pregunta y es saber ¿cómo se van a afrontar los servicios extraordinarios de seguridad en la Romería del Valle? Y, en cuanto al ruego, el ruego es que a ver si, de una vez, se tiene ya voluntad política y perspectiva, perspectiva, perspectiva, digo bien, de ciudad, para cumplir el Plan de Modernización de la Policía Local. Le ruego, Sra. Cañizares, por favor, porque usted ha dicho públicamente que el Plan firmado es ilegal. Esto está recogido en los medios de comunicación, entonces si es así pues le ruego que lo denuncie, puesto que lo contrario sería hacer dejación de funciones. Le ruego al Alcalde, por supuesto, que no acepte esta dejación de funciones, le ruego que, por favor, se cumpla el Plan de Modernización de la Policía Local en vigor y, si no es así, que se gestione, que se mejore y que, de una vez, pues que la ciudad tenga esa seguridad que merece, porque, a buen seguro, que están en, que están en ello. Muchas gracias

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. García, por favor.

**\*Por el Grupo municipal Socialista-PSOE interviene el Sr. García Martín**  
que cuestiona lo siguiente:

- Buenos días a todos y a todas. Pedro, un abrazo muy grande. Es una pregunta. Nos gustaría saber, a nosotros, a los toledanos y, sobre todo, a los afectados, cuándo van a cobrar los empresarios afectados por la DANA del mes de septiembre las ayudas económicas prometidas por el Sr. Alcalde. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** gracias.

Pues sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Concluidos los asuntos del Orden del Día, la Presidencia dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas y diez minutos del día anteriormente señalado. De todo lo cual, yo, como Secretaria General del Pleno, DOY FE.